BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.257 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 3 de Octubre de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente..

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 1.º de Octubre de 1938

	m$n.
Por avisos	1.521.—
Por suscripciones	35.10
Por venta de ejemplares y folletos	26.10
Total	1.582.20

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Expte. 74-L-1933. — Probado con la partida de fojas 52, que el recurrente tiene 49 años, 3 meses y 8 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 59, la prestación de 29 años, 2 meses y 3 días de servicios, de los cuales 21 años, 11 meses y 12 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 60 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Dejar sin efecto la resolución de fojas 48, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 167.18 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Lanzillotta, agente de la Policía de la Capital.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, el del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida y formulándosele al Poder Ejecutivo, el de la Ley 12.218.

4.º — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de fojas 60, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 125.78 y la Caja de Empresas Particulares con pesos 41.40.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.128. — 4350. — Expte. 35.728-L-1937. — Dto. N.º 2863. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 167.18 m|n) moneda nacional, a don Vicente Lanzillotta, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 8 meses y 25 días de servicios, y tiene 61 años, 7 meses y 9 días de edad, según fojas 7 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 8, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Manuel López y López, empleado de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 30.372 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar preventivamente previo al pago que los nombres con que figura el recurrente a fojas 2 vta., le pertenecen.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.118. — 4351. — Expte. 39.532 L-1937. — Dto. N.° 2864. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Manuel López y López, empleado de la Aduana de la Capital. (N.° 30.372 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1; que el recurrente tiene 52 años, 4 meses y 29 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 38, la prestación de 25 años, 5 meses y 9 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 39 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta pesos con veintidós centavos ($ 170.22 m|nacional) moneda nacional, a don Ramón Mendoza, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al Poder Ejecutivo el correspondiente a la Ley 12.218, y debiendo presentar previo al pago su partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.116. — 4352. — Expte. 39.291-M-1937. — Dto. N.° 2866. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta pesos con veintidós centavos ($ 170.22 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Mendoza, agente de la Policía de la Capital; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 72-P-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 3 meses y 10 días de servicios (fojas 9), y tiene 64 años, 1 mes y 23 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; que puede prescindirse de la legalización de la partida de bautismo, en atención a las circunstancias porque pasa España;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 10, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con cinco centavos (pesos 184.05 m|n.) moneda nacional, a don José Domingo de la Santísima Trinidad Pérez, empleado de la Dirección de Inmigración (Ministerio de Agricultura). (Afiliado N.° 23.634 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, José Pérez y José Domingo de la Santísima Trinidad Pérez, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.109. — 4353. — Expte. 39.378-P-1937. — Dto. N.° 2867. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos con cinco centavos ($ 184.05 m|n.) moneda nacional, a don José Domingo de la Santísima Trinidad Pérez, empleado de la Dirección de Inmigración del Ministerio de Agricultura. (N.° 23.634 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 14-P-1936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 26 años, 9 meses y 9 días de servicios (fojas 23), y tiene 62 años, 2 meses y 2 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 24, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cincuenta y cinco centavos (pesos 223.55 m|n.) moneda nacional, a doña Estefanía de los Angeles Roldán de Pinto, Directora de la Escuela N.° 271 de Santiago del Estero.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo previo al pago legalizar la partida de fojas 3.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.105. — 4354. — Expte. 39.294-P-1937. — Dto. N.° 2868. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 223.55 m|n.) moneda nacional, a doña Estefanía de los Angeles Roldán de Pinto, Directora de la Escuela N.° 271 de Santiago del Estero; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 6 meses y 28 días de servicios, según fojas 57 y tiene 64 años, 5 meses y 9 días de edad, según fojas 35, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 58; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley, y 54 de la 11.110 y 50 de la 11.650,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don José Pugliese, ordenanza del Ministerio de Guerra.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo de los artículos 51 y 48 de las Leyes 11.110 y 10.650, en la forma en ellos establecida, el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

4.° — Oportunamente recábese de las Cajas de Empresas Particulares y Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 57, teniendo presente que esta Institución contribuirá con pesos 129.50 moneda nacional; la Ferroviaria con pesos 10.60 y la de Empresas Particulares con pesos 3.90 m|nal.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.119. — 4355. — Expte. 39.281-P-1937. — Dto. N.° 2869. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don José Pugliese, ordenanza del Ministerio de Guerra; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 25-P-1936. — Probado con la partida de fojas 29, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 35, la prestación de 31 años, 4 meses y 6 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 40 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y un pesos con cincuenta y un centavos ($ 171.51 m|n.) moneda nacional, a don Pantaleón Pedernera, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.117. — 4356. — Expte. 39.342-P-1937. — Dto. N.° 2870. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos con cincuenta y un centavos ($ 171.51 m|n.) moneda nacional, a don Pantaleón Pedernera, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación: y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse del interesado, justifique por autoridad competente, cuál es su verdedero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 30 años y 21 días de servicios privilegiados (fojas 26); y tiene 59 años, 7 meses y 6 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 27; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 9, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y nueve pesos con veintitrés centavos ($ 269,23 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Josefa Rey de Part, maestra de la Escuela N.° 18 del Consejo Escolar 3.°

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 5|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.114. — 4357. — Expte. 35.292-P-1935. — Dto. N.° 2871. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con veintitrés centavos ($ 269,23 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Josefa Rey de Part, maestra de la Escuela N.° 18 del Consejo Escolar 3.°; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 4 meses y 16 días de servicios privilegiados, según fojas 22; y tiene 48 años, 10 meses y 23 días de edad, según fojas 1; que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 23; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 18 y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos diez y siete pesos con setenta y nueve centavos ($ 217,79 m|n.) moneda nacional, a don Ernesto Parra, agente de investigaciones de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8.° y 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose cargo al P. E. por la Ley 12.218. — Previo al pago, agréguese una nueva partida de nacimiento, por tener error en la fecha la de fojas 13. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 5|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937

117.102. — 4358. — Expte. 39.329-P-1937. — Dto. N.° 2872. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y siete pesos con setenta y nueve centavos ($ 217,79 m|n.) moneda nacional, a don Ernesto Parra, agente de investigaciones de la Policía de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 55 años, 2 meses y 5 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 30 la prestación de 30 años y 3 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 31 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos ($ 165,63 m|n.) moneda nacional, a don Dositeo Pozo, operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.129. — 4359. — Expte. 39.275-P-1937. — Dto. N.° 2873. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos ($ 165,63 m|n.) moneda nacional, a don Dositeo Pozo, operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 72-R-936. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 47 años, 1 mes y 20 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 29, la prestación de 25 años, 10 meses y 20 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 21, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cuarenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 146,64 m|n.) moneda nacional, a don Tomás Rodríguez, agente de la Policía de la Capital (afiliado número 3506 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8.° y 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.140. — 4360. — Expte. 39.510-R-1937. — Dto. N.° 2874. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cuarenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 146,64 m|n.) moneda nacional, a don Tomás Rodríguez, agente de la Policía de la Capital (N.° 3506 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 25 años, 4 meses y 26 días de servicios, según fojas 37; y tiene 64 años, 6 meses y 7 días de edad, según fojas 3; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 38, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 23, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a doña María Sanguineti, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo manifestar previo al pago, si goza de otra jubilación o pensión. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 5|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.
117.113. — 4361. — Expte. 36.841-S-1936. — Dto. N.° 2875. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos (pesos 162 m|n.) moneda nacional, a doña María Sanguineti, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años y 2 días de servicios, según fojas 21, y tiene 57 años, 2 meses y 15 días de edad, según fojas 1; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello, de conformidad con el dictamen de fojas 22, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cinco pesos ($ 185 m|n.) moneda nacional, a don José Francisco Söñez, maestro de la Escuela Nacional N.° 27, de Entre Ríos.
2.° — Eleva este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que Francisco y José Francisco Söñez, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Octubre 7|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.
117.101. — 4362. — Expte. 39.588-S-937. — Dto. N.° 2876. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos ($ 185 m|n.) moneda nacional, a don José Francisco Söñez, maestro de la Escuela Nacional número 27 de Entre Ríos; y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 20 años, 9 meses y 2 días de servicios, según fojas 41; y tiene 74 años, 3 meses y 24 días de edad, según fojas 14; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 42, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y tres pesos con noventa centavos (pesos 133,90 m|n.) moneda nacional, a don Angel Seilingo, peón de las Obras Sanitarias de la Nación.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 de los primeros haberes, debiéndose notificar en forma auténtica el Decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscrita la solicitud de fojas 33. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que obesrvar a la presente resolución.
Octubre 5|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.
117.121. — 4363. — Expte. 39.308-S-1937. — Dto. N.° 2878. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y tres pesos con noventa centavos ($ 133,90 m|n.) moneda nacional, a don Angel Seilingo, peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 57 años, 3 meses y 19 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 55, la prestación de 30 años, 6 meses y 2 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 56 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos ($ 245,85 m|n.) moneda nacional, a don José Andrés de los Dolores Taborda, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que José A. Taborda, José Andrés Taborda y José Andrés de los Dolores Taborda, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 1.°|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.
117.115. — 4364. — Expte. 39.343-T-1937. — Dto. N.° 2879. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos ($ 245,85 m|n.) moneda nacional, a don José Andrés de los Dolores Taborda, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 2-V-932. — Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 29 años, 7 meses y 16 días de servicios (fojas 47); y tiene 56 años, 2 meses y 9 días de edad (fojas 40); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 44; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 15, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.) moneda nacional, a doña Eloísa Isabel Blanco de Vignati, directora de la Escuela N.° 1 al Aire Libre.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Octubre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.
117.143. — 4365. — Expte. 39.562-V-1937. — Dto. N.° 2881. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.) moneda nacional, a doña Eloísa Isabel Blanco de Vignati, directora de la Escuela N.° 1 al Aire Libre; y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
RESUELVE:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.
Expte. 11-V-937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 10 meses y 7 días de servicios (fojas 34) y tiene 59 años, 1 mes y 4 días de edad (fojas 12); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello; de conformidad con el dictamen legal de fojas 35 vuelta; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de seiscientos treinta pesos ($ 630 m|n.) moneda nacional, a don Gonzalo Gabriel Vitoria, empleado del Ministerio de Agricultura (afiliado N.° 140.687 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes; debiendo previo al pago, acreditar en legal forma que Gonzalo Vitoria o Victoria y Gonzalo Gabriel Vitoria, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.
117.147. — 4366. — Expte. 39.604-V-1937. — Dto. N.° 2882. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos treinta pesos ($ 630 m|n.) moneda nacional, a don Gonzalo Gabriel Vitoria, empleado del Ministerio de Agricultura (N.° 140.687 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 1 mes y 2 días de servicios, según fojas 9, y tiene 59 años, 4 meses y 27 días de edad, según fojas 1; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 10, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acodar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos nueve pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 309,89 m|n.) moneda nacional, a don Pridiliano Varela, director de la Escuela N.° 71 de La Pampa (afiliado número 312.003, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.126. — 4367. — Expte. 39.518-V-1937. — Dto. N.° 2883. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos nueve pesos con ochenta y nueve centavos ($ 309,89 m|n.) moneda nacional, a don Pridiliano Varela, director de la Escuela N.° 71 de La Pampa (número 312.003 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 9-Z-936. — Probado con los informes médicos de fojas 17, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 33, la prestación de 20 años y 8 meses de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 34, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y ocho pesos con tres centavos ($ 78,03 m|n.) moneda nacional, a don José Zárate, ordenanza del Colegio Monserrat, de Córdoba.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago agregar la partida de nacimiento. Repónganse los sellos. —Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.144. — 4368. — Expte. 39.496-Z-1937. — Dto. N.° 2884. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y ocho pesos con tres centavos ($ 78,03 m|n.) moneda nacional, a don José Zárate, ordenanza del Colegio Monserrat, de Córdoba; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 12, que el recurrente tiene 53 años, 2 meses y 11 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 26 años, 11 meses y 2 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($ 189,99 m|n.) moneda nacional, a don Zenón Aniceto Arias, maestro de la Escuela N.° 55 de Catamarca.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Zenón y Zenón Aniceto Arias, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 14|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.371. — 4369. — Expte. 39.596-A-1937. — Dto. N.° 2886. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($ 189.99 m|n.) moneda nacional, a don Zenón Aniceto Arias, maestro de la Escuela N.° 55 de Catamarca; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene 58 años, 7 meses y 27 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 9 la prestación de 30 años, 3 meses y 4 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ($ 369,15 m|n.) trescientos sesenta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional, a doña Dalmira Petrona Acosta, maestra de la Escuela N.° 10 del C. Escolar 2.° (afiliada N.° 131.552 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 14|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.372. — 4370. — Expte. 39.489-A-1937. — Dto. N.° 2887. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos sesenta y nueve pesos con quince centavos ($ 369,15 m|n.) moneda nacional, a doña Dalmira Petrona Acosta, maestra de la Escuela N.° 10 del C. E. 2.° (N.° 131.552 del R. P. C.); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 24 años de servicios según fs. 59, y tiene 68 años y 8 meses de edad, según fs. 20; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello: de conformidad con el dictamen legal de fojas 60; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos con treinta y nueve centavos (pesos 162,39 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Balducci, oficial talabartero del Ministerio de Guerra.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente caráter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en el término de 24 meses, y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.390. — 4371. — Expte. 39.245-B-1937. — Dto. N.° 2890. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos con treinta y nueve centavos ($ 162,39 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Balducci, oficial talabartero del Ministerio de Guerra; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Expte. 27-B-1937. — Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 25 años, 7 meses y 26 días de servicios (fojas 11), y tiene 63 años, 11 meses y 2 días de edad (fojas 12); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y cinco pesos ($ 135 m|n.) moneda nacional, a doña Carolina Barbosa; Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (Número de afiliado del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, 149.249).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo previo al pago ampliar el precedente informe, estableciendo el día presuntivo del nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución, con excepción hecha de lo que dispone la segunda parte del artículo 3.°.

En efecto, determinar precisamente la época del nacimiento de una persona, cuando se carece de la partida de bautismo parroquial o la de nacimiento, según los casos, es un hecho científicamente imposible. Es respondiendo a este principio que los jueces, al tomar como base el informe pericial de los médicos, fijan una edad media probable, sin determinación ni alusión a día presuntivo, no debiendo entonces, dentro de este orden de ideas exgirse la ampliación de la referencia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.342. — 4372. — Expte. 36.305-B-1937. — Dto. N.° 2891. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y cinco pesos ($ 135 m|n.) moneda nacional, a doña Carolina Barbosa, Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres, de La Plata (N.° 149.249 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la exigencia sobre acreditación de la fecha cierta del día de su nacimiento, por haberse cumplimentado con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 6, que el recurrente tiene 56 años, 3 meses y 9 días de edad: justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 38 años, y 19 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 16, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma y 56 de la 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos sesenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos ($ 562.65 m|n.) moneda nacional, a don Adolfo Bautista Cairola, gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Pergamino.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 16, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 372.28 m|n., y la Caja Ferroviaria con $ 190.37 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.373. — 4373. — Expte. 39.567-C-1937. — Dto. N.° 2892. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos sesenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos ($ 562.65 m|n.) moneda nacional, a don Adolfo Bautista Cairola, gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Pergamino; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 47-C-1935. — Probado con los informes médicos de fojas 20, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 58, la prestación de 18 años, 11 meses y 18 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 59; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 141.54 m|n.) moneda nacional, a doña Máxima del Carmen Herrera de Calderón; directora de la Escuela N.° 242, de Tucumán.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.381. — 4374. — Expte. 39.320-C-1937. — Dto. N.° 2893. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 141.54 m|n.) moneda nacional, a doña Máxima del Carmen Herrera de Calderón, directora de la Escuela N.° 242, de Tucumán; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 137-C-1937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 2 meses y 19 días de servicios (fojas 10), y tiene 62 años, 8 meses y 29 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.°, de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 11, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63, del D. Reglamentario, de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta pesos ($ 280 m|n.) moneda nacional, a don Benito Luis Chapón; Auxiliar 3.° de la Dirección de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación (Afiliado N.° 92.391, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.388. — 4375. — Expte. 39.540-C-1937. — Dto. N.° 2894. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta pesos ($ 280 m|n.), moneda nacional, a don Benito Luis Chapón, Auxiliar 3.°, de la Dirección de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación (N.° 92.391, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene 48 años, 2 meses y 20 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 25 años, 6 meses y 11 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada, con arreglo a los artículos 18, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 155.54 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Conde, agente de la Policía de la Capital, afiliado N.° 1617, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose cargo al P. E., por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.340. — 4376. — Expte. 39.524-C-1937. — Dto. N.° 2895. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 155.54 m|n.), a don Emilio Conde, agente de la Policía de la Capital (N.° 1617, del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 22 años, 5 meses y 14 días de servicios, según fojas 13, y tiene 78 años, 3 meses y 29 días de edad, según fojas 3; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 14, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento veinte pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 120.61 m|n.), a don Juan Caldara Brembilla, operario de la Sociedad de Beneficencia (Asilo General Martín Rodríguez, afiliado número 101.595, al Registro del Personal Civil, de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.375. — 4377. — Expte. 39.519-C-1937. — Dto. N.° 2896. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ci-

viles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento veinte pesos con sesenta y un centavos ($ 120.61 m|n.) moneda nacional, a don Juan Caldara Brembilla, operario de la Sociedad de Beneficencia (Asilo General Martín Rodríguez), número 101.595, del R. P. C.; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 52 años, 10 meses y 14 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 10, la prestación de 25 años, 9 meses y 3 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 11, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923, y 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos ($ 168.42 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Cornelio Díaz, agente de la Policía de la Capital. Afiliado número 6285, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, y formulándose al P. E., el establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.339. — 4378. — Expte. 39.527-D-1937. — Dto. N.° 2898. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos ($ 168.42 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Cornelio Díaz, agente de la Policía de la Capital (número 6285, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 21, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 35, la prestación de 20 años y 10 días de servicios, atento el dictamen legal de fojas 23, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 72.45 m|n.) moneda nacional, a don Santiago del Bosque, ordenanza del Banco de la Nación Argentina, afiliado N.° 26.965, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.364. — 4379. — Expte. 39.497-D-1937. — Dto. N.° 2899. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 72.45 m|n.) moneda nacional, a don Santiago del Bosque, ordenanza del Banco de la Nación Argentina (N.° 26.965, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 61-F-1937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 55 años, 2 meses y 11 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 11, la prestación de 32 años, de servicios; que a juicio de esta Junta, corresponde advertir al recurrente, previo al goce de este beneficio, que no podrá continuar desempeñando la cátedra que posee, pues ha debido computarse, en parte, para que alcanzara el mínimum de servicios necesarios para tener derecho al beneficio gestionado, por donde resulta que no es, propiamente, un jubilado en la Administración Nacional (artículo 22, Ley 4349); y atento el dictamen legal de fojas 12 vuelta; correponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta pesos ($ 340 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Enrique Fitz Simón; empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.376. — 4380. — Expte. 39.631-F-1937. — Dto. N.° 2901. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos ($ 340 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Enrique Fitz Simón, empleado del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 49-F-1937. — Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 23 años, 1 mes y 15 días de servicios (fojas 10); y tiene 69 años, 2 meses y 5 días de edad (fojas 10); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.°, de la Ley 11,923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 11, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 184.43 m|n.) moneda nacional, a doña Clemencia Ezequiela Llanos de Fratini; mestra de dibujo, de la Escuela Profesional de Mujeres, de La Plata (Afiliada N.° 61.228, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes; debiendo previo al pago acreditar legalmente que, Clemencia L. de Fratini, Clemencia Llanos de Fratini y Clemencia Ezequiela Llanos de Fratini, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.362. — 4381. — Expte. 39.897-F-1937. — Dto. N.° 2902. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 184.43 m|n.) moneda nacional, a doña Clemencia Ezequiela Llanos de Fratini, maestra de dibujo de la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (número 61.228, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente de la interesada complete la legalización de la partida de fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 50 años y 26 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 10, la prestación de 25 años, y 5 días de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de fojas 11, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923 y 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos ($ 178.98 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Gauna, cabo de la Policía de la Capital, afiliado N.° 3921, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar los cargos de los artículos 8 y 9, de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose cargo al P. E., por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.368. — 4382. — Expte. 39.517-G-1937. — Dto. N.° 2903. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos ($ 178.98 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Gauna, cabo de la Policía de la Capital (N.° 3921, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fojas 34, que el recurrente tiene 50 años, 3 meses y 26 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 38, la prestación de 26 años, 6 meses y 21 días de servicios de los cuales más de 25 años, corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 39 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923, y 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cuatro centavos ($ 223.04 m|n.) moneda nacional, a don Demetrio Silvano González, director de la Escuela N.° 26, de Santa Fe.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que Demetrio Silvano González y Demetrio González Pinto, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.369. — 4383. — Expte. 39.589-G-1937. — Dto. N.° 2904. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cuatro centavos ($ 223.04 m|n.) m|nacional, a don Demetrio Silvano González, director de la Escuela N.° 26, de Santa Fe; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 1 mes y 9 días de servicios, según fojas 13, y tiene 62 años, 10 meses de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 14, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos once pesos con cincuenta y siete centavos ($ 211.57 m|n.) moneda nacional, a don José González Cerdeira, auxiliar de la Dirección General de Correos y Telégrafos, afiliado número 41.923 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.370. — 4.385. — Expte. 39.553-G-937. — Dto. N.° 2.906. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos once pesos con cincuenta y siete centavos ($ 211.57 m|n.) moneda nacional, a don José González Cerdeira, auxiliar de la Dirección General de Correos y Telégrafos (número 41.923 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 95-G-937. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 53 años, 7 meses y 9 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 10, la prestación de 25 años, 5 meses y 14 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 11; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos ($ 178.99 m|n.) moneda nacional, a don Eustaquio Galeano, cabo de la Policía de la Capital (afiliado número 3574 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formularle al P. E., el de la Ley 12.218; debiendo previo al pago agregar la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.391. — 4.386. — Expte. 39.522-G-937. — Dto. N.° 2.907. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos ($ 178.99 m|n.) moneda nacional, a don Eustaquio Galeano, cabo de la Policía de la Capital (número 3.574 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 23 años, 4 meses y 12 días de servicios, según fojas 9, y tiene 69 años, 6 meses y 5 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 10, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta centavos (pesos 144.30 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Julián Gallardo, mayordomo (ayudante 1.°) de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires), afiliado número 72.122 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que Francisco Gallardo y Francisco Julián Gallardo es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.367. — 4.387. — Expte. 39.598-G-937. — Dto. N.° 2.908. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta centavos ($ 144.30 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Julián Gallardo, mayordomo (ayudante 1.°) de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires), afiliado número 72.122 del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 26 años, 5 meses y 9 días de servicios, y tiene 63 años, 8 meses y 1 día de edad, según fojas 14 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 15, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Juárez, profesora de música de la Escuela número 6 del Consejo Escolar 10.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que Dolores Juárez y Dolores Suárez, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.349. — 4.388. — Expte. 39.610-J-937. — Dto. N.° 2.909. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Juárez, profesora de música de la Escuela número 6 del Consejo Escolar 10.°; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 40-L-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 10 meses y 11 días de servicios (fojas 20), y tiene 57 años, 3 meses y 10 días de edad (fojas 1): que compensado la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; que la diferencia de nombres con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no produce confusión acerca de su identidad. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 21 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos veintiocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 328.58 m|n.) moneda nacional a don Antonio Libonati, empleado del Ministerio de Agricultura (afiliado número 60.076 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.389. — 4.389. — Expte. 39.265-L-937. — Dto. N.° 2.912. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos veintiocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 328.58 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Libonati, empleado del Ministerio de Agricultura (número 60.076 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 4 meses y 20 días de servicios, y tiene 64 años, 5 meses y 27 días de edad, según fojas 15 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 16, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don José Misa Alonso, peón de la Aduana de la Capital, afiliado número 24.037 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago que los nombres mencionados a fojas 2 vuelta, le pertenecen.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.366. — 4.390. — Expte. 39.794-M-937. — Dto. N.° 2.913. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don José Misa Alonso, peón de la Aduana de la Capital (número 24.037 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 79-M-937. — Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 27 años y 2 días de servicios (fojas 14) y tiene 64 años, 9 meses y 21 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 15, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 223.64 m|n.) moneda nacional, a doña Isolina Bazán de Moreno, directora de la Escuela número 87 de Santa Fe (afiliada número 229.557 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

4.° — Acéptese el testimonio de fojas 1, por haber sido ordenado por autoridad competente la inscripción del nacimiento y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.344. — 4.391. — Expte. 39.515-M-937. — Dto. N.° 2.914. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 223.64 m|n.) moneda nacional, a doña Isolina Bazán de Moreno, directora de la Escuela número 87 de Santa Fe (número 229.557 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 35 años, 6 meses y 23 días de servicios, y tiene 52 años, 8 meses y 26 días de edad, según fojas 45 y 1, que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 46, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley, y el 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta y ocho pesos con noventa centavos ($ 288.90 m|n.) moneda nacional, a don José Teodoro Marambio Catán, ex empleado de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650 en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 45 vuelta, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 196.43 m|n. y la Caja Ferroviaria con pesos 91.12 m|n.; debiendo acreditar legalmente previo al pago, que José y José Teodoro Marambio Catán, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.383. — 4.392. — Expte. 39.346-M-937. — Dto. N.° 2.916. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y ocho pesos con noventa centavos ($ 288.90 m|n.) moneda nacional, a don José Teodoro Marambio Catán, ex empleado de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 61 años, 10 meses y 16 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 18, la prestación de 31 años, 1 mes y 9 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 19, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y un pesos con seis centavos (pesos 241.06 m|n.) moneda nacional, a don Ceferino Couso Pesqueira, práctico de la Prefectura General Marítima, afiliado número 169.964 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo autenticar previo al pago la actuación de fojas 14.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.338. — 4.393. — Expte. 39.538-P-937. — Dto. N.° 2.918. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y un pesos con seis centavos ($ 241.06 m|n.) moneda nacional, a don Ceferino Couso Pesqueira, práctico de la Prefectura General Marítima (número 169.964 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 1-Q-936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente tiene 69 años, 5 meses y 8 días de edad (fojas 9), y ha prestado 29 años 9 meses y 4 días de servicios (fojas 56), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 55 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y nueve pesos con diez y nueve centavos ($ 159.19 m|n.), moneda nacional, a doña Amada Quiñones, auxiliar 8.° del Ministerio de Guerra.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes. — Previo al pago manifieste si goza de alguna otra pensión o jubilación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.356. — 4394. — Expte. 39.495-Q-937. — Dto. N.° 2920. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo.,

acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con diez y nueve centavos ($ 159.19 m|n.) moneda nacional, a doña Amada Quiñones, auxiliar 8.° del Ministerio de Guerra; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27, años, 10 meses y 26 días de servicios según fojas 13, y tiene 76 años, 6 meses y 3 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llegan al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 14, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y ocho pesos con diez y ocho centavos ($ 158.18 m|n.) moneda nacional, a don Máximo Segundo Quiroga, empleado de Correos y Telégrafos, afiliado número 37.122, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.379. — 4395. — Expte. 39.248-Q-937. — Dto. N.° 2921. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y ocho pesos con diez y ocho centavos ($ 158.18 m|n.) moneda nacional, a don Máximo Segundo Quiroga, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (N.° 37.122 del R. P. C.); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Depto. Susques. — Expte. N.° 130.948-1937.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Basilio Lappas, griego, mayor de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Santa Fe 1381, ante el Señor Director General se presenta, y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no labrados, cultivados, ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques), y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6030 m. (seis mil treinta metros) de longitud en dirección Este-Oeste por 3317 m. (tres mil trescientos diez y siete metros) de ancho, y cuyo vértice Sud-Oeste distará 3000 m. (tres mil metros) al Oeste de un punto situado a 7000 m. (siete mil metros) al Norte del medio del abra del Cerro Turutarí. Dicho cerro está situado al Este de la parte Norte del Salar de Caurchari, del cual dista unos 7000 m. (siete mil metros) y está situado al Oeste del Cerro de Hornillos, del cual dista unos 11.000 m. (once mil metros). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso solicitado. Será justicia. Fdo.: B. Lappas. — Recibido en mi Oficina hoy seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las quince horas, cincuenta y nueve minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 7|37. Dándose por constituído el domicilio del mandatario en la calle San Martín 195, de esta ciudad, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terreno que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma de un rectángulo de 6030 metros en dirección Este-Oeste, por 3317 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste, dista 3000 metros al Oeste de un punto situado a 7000 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turutarí. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 29 de 1938. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Basilio Lappas, bajo el número 1078, folio 482 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 oct.-N.° 8833-v.14 oct.

Manifestación de descubrimiento de sal, mina "Drabis", de los señores José Bistrich y Andrés Dragicevich, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. número 130.413-1937.

Buenos Aires, de 1937. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — S|D. — Oreste Pettoruti, abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Paraguay número 1591, ante el señor Director General se presenta y expone: Que, como lo acredita con el poder especial acompañado, debidamente registrado, es mandatario de los señores José Bistrich y Andrés Dragicevich, comerciantes, vecinos de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Dichos señores han descubierto en el Territorio Nacional de Santa Cruz (San Julián) un yacimiento de sal, habiéndome dado las instrucciones correspondientes a fin de hacer la presente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra acompañada ha sido extraída en un punto situado en el lote correspondiente a la Sección C. N.° 62 de San Julián. — El terreno donde se halla el yacimiento referido es fiscal, siendo su arrendatario el señor Hilario Svideski. La mina llevará el nombre de "Drabis". — Manifiesto que la mina descubierta se halla en toda su extensión dentro del lote de la Sección C. N.° 62 ya referido. — Es justicia. — Fdo.: O. Pettoruti. — Recibido en mi oficina hoy primero de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las catorce horas cuarenta minutos. — Acompaña muestra y poder. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Paraguay número mil quinientos noventa y uno (1591) de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, presentada a nombre de los señores José Bistrich y Andrés Dragicevich. — La presente manifestación de descubrimiento se ha ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 62 de la fracción C, de la zona San Julián, Territorio de Santa Cruz, y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 750 m. al Este de un punto situado a 1800 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 62 mencionado. — Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es fiscal, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Julio 7 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, regónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal (mina "Drabis"), presentada a nombre de los señores José Bistrich y Andrés Dragicevich, bajo el número 85, folio 39 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 oct.-N.° 8838-v.3 oct.
e.11 oct.-N.° 8838-v.11 oct.
e.20 oct.-N.° 8838-v.20 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 130.938|1937.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Basilio Lappas, griego, mayor de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Santa Fe 1381, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos no labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques), y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 m. (cinco mil metros) de longitud en dirección Este-Oeste por 4.000 m. (cuatro mil metros) de ancho, y cuyo vértice Nor-Este distará 2.000 m. (dos mil metros) al Este de un punto situado a 400 m. (cuatrocientos metros) al Norte del medio del abra del Cerro Turutarí. — Dicho Cerro está situado al Este de la parte Norte del Salar de Caurchari, del cual dista unos 7.000 m. (siete mil metros) y está situado al Oeste del Cerro Hornillos, del cual dista unos 11.000 m. (once mil metros). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195 para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso citado. — Será justicia. — Fdo.: B. Lappas. — Recibido en mi Oficina hoy tres de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las catorce horas treinta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según certificado adjunto

son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Nor-este dista 2.000 metros al Este de un punto situado a 400 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turutarí. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 29 de 1938. — Fdo: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común) a nombre del señor Basilio Lappas, bajo el número 1076, folio 480 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 oct.-N.º 8832-v.14 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado. — Expediente N.º 140.711|1938.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología. — Manuel de la Fuente y Sueiro, argentino nativo, casado, de 42 años, domiciliado en la calle Irala 221, de esta Capital, y con firma registrada en esa Dirección General de Minas, se presenta respetuosamente ante el señor Director, solicitando: Permiso de cateo de una superficie de 2.000 (dos mil) hectáreas, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, con el propósito de estudiar y explorar sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos flúidos; la zona se ubicará dentro de los siguientes límites: La zona solicitada afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros (cinco mil) en dirección Norte-Sud por 4.000 metros (cuatro mil), el que deberá ubicarse partiendo desde un punto que se halla en el lote 25 de la Sección —A—, Fracción XII (doce), legua —C—, parte Sudeste. — Dicho punto se encuentra a 2.500 metros (dos mil quinientos) al Oeste del esquinero Este de la legua C y a 2.500 metros (dos mil quinientos) de la línea Sud del referido lote 25; en consecuencia el punto de partida viene a quedar en el mismo centro del rectángulo. — Corresponde este pedido de cateo al Territorio Nacional de Santa Cruz. — Será Justicia. — Fdo.: M. de la Fuente. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas diecisiete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Irala 221 de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas, y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Curz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en las leguas c y d del lote 25 de la Fracción A de la Sección XII de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 2.500 metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 25 citado. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina de Caolín "Los Granaderos". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 12 de 1938. — Fdo: Pascual Sgrosso, Jefe Interino del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Manuel de la Fuente y Sueiro, bajo el número 551, folio 29 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 sept.-N.º 8709-v.10 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de San Cruz. — Expediente N.º 140.911-1938.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología. — Manuel de la Fuente y Sueiro, argentino nativo, casado, de 42 años, y con firma registrada en esa Dirección General de Minas, se presenta respetuosamente ante el señor Director, solicitando: Permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, de propiedad fiscal, ubicado en el lote 35 (treinta y cinco), de la Sección IV (Cuarta), Departamento de Cabo Blanco, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con el propósito de estudiar y explorar sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos flúidos. — La zona se ubicará dentro de los siguientes límites: Un rectángulo de 5.000 (cinco mil) metros por 4.000 (cuatro mil) metros; se medirán 4.000 (cuatro mil metros), partiendo desde el esquinero Sud-Este del lote 35, en dirección al Norte, paralelamente al límite Este de dicho lote, luego se medirán 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y 5.000 metros al Este, cerrándose el rectángulo en el punto de partida. — Será justicia. — Fdo.: M. de la Fuente. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de Junio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas cincuenta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 11|38. — Sin perjuicio de que oportunamente se exija al recurrente constituya domicilio, pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la legua c, del lote 35, de la Sección 4.ª, de la Zona Cabo Blanco de dicho Territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el homónimo del lote 35 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 14 de 1938. — Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 2[illegible] de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Manuel de la Fuente y Sueiro, bajo el N.º 552, folio 30, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 sept.-N.º 8708-v.10 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 140.848-1938.

Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — Alejandro Braun Menéndez, de profesión rentista, domiciliado en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (tercer piso), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría, incluyendo las de aprovechamiento común, y con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en los lotes 1 y 2, Letra III, Jurisdicción Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut, terrenos fiscales, alambrados, vengo por la presente a solicitar del señor Director General, se sirva concederme una zona de quinientas hectáreas, la que se ubicará en la forma siguiente: Punto de referencia: La tranquera de entrada al campo que ocupa el señor Sebastián Cabada, situada sobre el camino de Paso de los Indios a Esquel, a tres leguas aproximadamente, dirección N. O. de la Comisaría de Languiñeo: de este punto se correrá una línea de 2.000 metros, dirección S. 45° O., donde se encuentra un puesto de dos habitaciones de propiedad del señor Avelino Salvá; fijándose el punto de partida, fijo e indubitado; de este punto a Mojón 1, 2.000 metros S. 10° O.; de Mojón 1 a Mojón 2, 2.500 metros E. 10° S.; de Mojón 2 a Mojón 3, 2.000 metros N. 10° E; de Mojón 3, al punto de partida, 2.500 metros O. 0,10° N., o sea cerrando el pedimento de las 500 hectáreas. — En el presente cateo trabajarán cuatro hombres con las herramientas y materiales necesarios. — Acompaño croquis del pedido de cateo. — Que faculto al señor Alfredo Arnoldi, domiciliado en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, para entender en la tramitación de este pedido de cateo hasta su total terminación. — Sírvase el señor Director General acceder a lo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Alejandro Braun Menéndez. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las doce horas cincuenta y siete minutos. — Acomp. croquis. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 30|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Languiñeo, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 5 de la fracción D, de la Sección III, de dicho Territorio, en forma de un rectángulo de 2.500 metros N. 80° W.; por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte dista 2.000 metros S. 45° W., de un punto que se halla en el eje del camino de Esquel a Paso de Indios y a 15.000 metros hacia el Sudeste de la Comisaría de Languiñeo. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 13 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Alejandro Braun Menéndez, bajo el número 1.033, folio 122, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.28 sept.-N.º 8687-v.8 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. 130.942-1937.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Paul Chaussette, mayor de edad, belga, casado, industrial, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle San Martín 235, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos no labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Susques), y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros (cinco mil metros) de longitud en dirección Este-Oeste por 4000 metros (cuatro mil metros) de ancho, y cuyo vértice Nor-Este distará 2000 m. (dos mil metros) al Este de un punto situado a 3600 m. (tres mil seiscientos metros) al Sud del medio del abra del Cerro Turutari. — Dicho Cerro está situado al Este de la parte Norte del Salar Caurchari, del cual dista unos 7000 m. (siete mil metros), y está situado al Oeste del Cerro Hornillos del cual dista unos 11.000 m. (once mil metros). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso solicitado. — Será justicia. Fdo.: Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy tres de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las catorce horas cuarenta y dos minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. Dándose por constituído el domicilio del mandatario en la calle San Martín 195, de esta ciudad, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Este-Oeste, por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 2000 metros al Este de un punto situado a 3600 metros al Sud de la cúspide del Cerro Turutari. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mismo Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 16 de 1938. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Paul Chaussette, bajo el número 1068, folio 474, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territatorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 sept.-N.º 8746-v.11 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 130.943|1937.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Moulié, mayor de edad, uruguayo, soltero, propietario, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Juncal 869, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Susques), y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.600 metros (seis mil seiscientos metros) de longitud en dirección Norte-Sud por 3.030 metros (tres mil treinta metros) de ancho, y cuyo vértice Sud-Oeste estará situado a 400 metros (cuatrocientos metros) al Norte del medio del abra del Cerro Turutari. — Dicho Cerro está situado al Este de la parte Norte del Salar de Caurchari, del cual dista unos 7.000 metros (siete mil metros), y está situado al Oeste del Cerro Hornillos, del cual dista unos 11.000 metros (once mil metros). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso solicitado. — Será justicia. — Fdo.: C. Moulié. — Recibido en mi Oficina hoy tres de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y siete horas veintiséis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Dándose por constituído el domicilio del mandatario en la calle San Martín 195 de esta Ciudad, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 6.600 metros en dirección Norte-Sud por 3.030 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 400 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turutari. — Este permiso, con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectarán en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 29 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común) a nombre del Señor Carlos Moulié, bajo el número 1.077, folio 481 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 sept.-N.º 8747-v.11 oct.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes Nos. 12137 — 12355

Compra de vinos de la cosecha 1938

Se hace saber a los bodegueros interesados en vender vinos de su propia elaboración a esta Junta Reguladora, que se reciben ofertas hasta el 15 de octubre próximo conforme a las condiciones básicas establecidas en su resolución de la fecha.

El total a adquirir se ha fijado en un millón (1.000.000) de hectolitros, pudiendo cada elaborador ofrecer hasta seis mil (6.000) hectolitros.

El precio máximo a pagarse es de diez centavos moneda nacional ($ 0.10 m|n.), por litro de vino, determinándose en cada caso el precio definitivo por su composición analítica, de conformidad a la escala fijada por la Junta.

El pago se hará: cuarta parte al contado y el resto en pagarés suscriptos por la Junta, a seis, nueve y doce meses de plazo.

El ofertante deberá comprometerse a cuidar y conservar el vino hasta un año en su bodega.

Si hasta el 28 de febrero de 1939, la Junta no hubiese retirado su vino de la bodega del vendedor, entregará a éste, a partir de esa fecha y como única retribución por todo concepto a los gastos a su cargo, una suma a fijar dentro del máximo de seis centavos moneda nacional ($ 0.06 m|n.), por mes y por hectolitro.

El pliego de condiciones, como asimismo los formularios para las ofertas, están a disposición de los interesados, en sede Central, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, y en las Delegaciones de Mendoza, San Juan, San Rafael y Río Negro, donde se proporcionarán todos los demás informes que pudieran requerirse. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

e.16 sept.-v.15 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.º de Octubre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	311.20	331.94
Francia	8.39	8.95
Italia	16.40	17.49
Alemania . . .	124.53	132.83
Holanda	169.30	180.59
Bélgica	52.59	56.10
Suiza	60.82	75.54

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 15 del mes de noviembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación pública para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante el año 1939.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División calle Moreno N.º 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.
Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e. 3 oct. v.-8-oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7136-D|A-1938.

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 3 de octubre de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 37 (Nueva Pompeya). Capital Federal. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones - 7.º piso - Palacio de Correos y Telégrafos - Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.3 oct.-v.17 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 22 de octubre de 1938: "Villa Mercedes", (Provincia de San Luis). Hora: 9. — "Construcción de un Pabellón destinado a instalar una Estación Aerológica y Meteorológica, a levantarse en el Cuartel que ocupa el Regimiento Aéreo número 4 en Villa Mercedes (San Luis)". — (Presupuesto Oficial: pesos 11.271,94 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis hasta el día 17 de octubre de 1938, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.3 oct.-v.7 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 141.147-1938 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de dos camiones con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de octubre de 1938, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.3 oct.-v.7 oct.

Expte. 16.914-1938.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, sumar, o sumar y restar, con destino a distintas reparticiones del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de octubre de 1938 a las 16,30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.3 oct. v.7 oct.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la provisión de un tractor oruga con accesorios, para el día 26 de octubre de 1938, a las 16 horas.

La apartura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría, de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, Capital Federal, donde puede retirarse el pliego de condiciones. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.3 oct. v.12 oct.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. V. 60|38 A-91

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas pino tea y pino oregón. — La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 28 de octubre del año 1938 a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado en cada uno. — La Administración.

e.3 oct.-v.14 oct.

AVISOS DIVERSOS

ESTANCIA DEL OESTE S. A.

Ganadera, Agrícola y Comercial

Se avisa por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las 6.ª y 7.ª series de acciones del capital autorizado.

e.3 oct.-N.° 8841-v.5 oct.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Lima 229 — Buenos Aires

Aviso de suscripción de acciones

Se avisa a los señores accionistas de la Compañía General Fabril Financiera, Sociedad Anónima, que el Hon. Directorio, en su reunión de fecha 14 de septiembre de 1938, ha resuelto aumentar el Capital Social a $ 24.000.000 m|legal. — Por lo tanto, queda abierta entre los señores accionistas a partir del 1.° del corriente mes de octubre la suscripción a la correspondiente emisión de acciones de $ 100 m|legal cada una, y por un total de $ 4.000.000 m|legal, a la par y con derecho a dividendo a partir del 1.° del abril de 1939.

Las suscripciones serán aceptadas hasta el 25 de octubre corriente, fecha en que quedarán clausuradas, y en las demás condiciones establecidas por el Directorio y que figuran en las "Bases para la suscripción de acciones", que se hallan a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía, calle Lima N.° 229. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1938. — El secretario. — D. Armari.

e.1.° oct.-N.° 8804-v.4 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 3 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1938 del empréstito Crédito Argentino Interno 4½ % 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n. 279.400 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre hasta el día 15 de noviembre de 1938.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938.

e.17 sept.-v.3 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa al comercio, que la Sociedad "Angelicola y Pérez", fábrica de tejidos, domiciliada **Bebedero 5889**, transferirá el activo y pasivo al socio Francisco Angelicola, mismo domicilio. Interviene escribano Quinos. Diagonal Norte 628.

e.3 oct.N.° 8843-v.7 oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: que la sociedad "De Cabo y De Cabo" con restaurant y parrilla **Rivera 601** esquina Canning transfiere el activo y pasivo al señor Generoso de Cabo. Socio saliente señor David de Cabo.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938.

e.3 oct.-N.° 8844-v.7 oct.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, la razón social "Juan Manuel Tanoira & Cía. Resp. Litda." venden a los señores Juan Manuel Tanoira y Santiago Pardo Maseda, el negocio del ramo de Panadería y Pastelería Mecánica denominado "Tanoira" establecido en la calle **Entre Ríos N.° 773**. Las reclamaciones dentro del término de ley deben interponerse en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes a sus efectos.

e.3 oct.-N.° 8845-v.7 oct.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad "Cattela y Arévalo", integrada por Juan Spinossa Cattela y José de Arévalo, que se dedica a comisiones y consignaciones en general, transfiere a José de Arévalo, el activo y pasivo social. — Reclamos en el domicilio de la sociedad y los socios, **Avda. de Mayo 560**. Enrique M. Obeid, escribano.

e.3 oct.-N.° 8825-v.7 oct.

Martín Bisáñez, balanceador público, Pozos 33, comunica que Manuel Fernández y Alberto Barreiro, venden a Ramón Hermida el restaurant **Vélez Sársfield 109, esquina Patagones 2002**, domicilio de los contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.3 oct.-N.° 8827-v.7 oct.

Comunícase que Jenny Podeaminsky, domiciliada Corrientes 4167, piso 3.°, vende a Rosa Kalekin, domiciliada Bacacay 5524, su negocio modas y guantes, **Pueyrredón 1377**. Reclamaciones escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.3 oct.-N.° 8823-v.7 oct.

Aviso al comercio: Que el señor Alberto Biner, cede la parte que como socio tiene en la Sociedad "Biner y Compañía" denominada Arlis Film, domiciliada en la calle **Matheu 1620 y 1622**, y que se dedica a la filmación de películas cinematográficas, sonoras y parlantes; a la señorita Mercedes Inés Vega Bunge, constituyendo las partes domicilio en la Escribanía Llobet, Cangallo N.° 318, donde se harán las reclamaciones

e.3 oct.N.° 8840-v-7 oct.

Marcelino Vergeli transfiere a Jaime Lorenzo Curriá y a Arminda Teresa Matilde Cairó de Curriá el negocio de música y casa de radio, calle **Bernardo de Irigoyen 1642**. Interviene Escribano Dr. Raúl E. Lavista, Bmé. Mitre 782, donde las partes constituyen domicilio y se atenderán reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

e.3 oct.N.° 8839-v-7 oct.

Martín Bisáñez, balanceador público, Pozos 33, comunica que Manuel García Sande vende a Jesús Rojo Forjan la parte que le corresponde en el restaurant calle **Estados Unidos 302**, domicilio contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.3 oct.N.° 8829-v.7 oct.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, U. T. 47 Cuyo 0591, avisa que rematará todas las existencias del restaurant Trianón sito **Paraná 332**, por cuenta y orden del señor Celestino González. — Reclamos ley en mis oficinas Pozos 33.

e.3 oct.-N.° 8828-v.7 oct.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Carlos Ricaldone y Juan Disette, venden a Angel José Viñuela el restaurant-parrilla, calle **Corrientes 63 al 91**, domicilio de los contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.3 oct.-N.° 8826-v.7 oct.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Tucumán 2055**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre N.° 2258. Vendedor: Manuel Teijeiro Alvarez. Compradores: Angel Llana y Antonio Ferreira. Bartolomé Mitre 2258.

e.3 oct.-N.° 8864-v.7 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA CALIFORNIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre etc. a las 17 y 30 horas, en Avda. R. S. Peña 917, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndico.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.-3 oct.-N.° 8831-v.-20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA SANTA MARGARITA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de octubre de 1938, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. —El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes, de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.-3 oct.-N.° 8834-v.-20 oct.

2.° Fijar los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 8835-v.14 oct.

UNIVERSIDAD POPULAR TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ

Se convoca a los asociados electores y elegibles, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, y conforme a las indicaciones de la Inspección General de Justicia, a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 7 de octubre a las 17.30 horas en el local de la calle Carabobo 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del último ejercicio.

2.° Renovación del Consejo Superior y de la Comisión Revisadora de Cuentas por el término de dos años.

Domingo Selva, Presidente del Consejo Superior. — Santiago Canop, Secretario General.

e. 3 oct. N.° 8837 v.-5 oct.

L I T A

Explotación Ganadera y Agrícola S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre a las 18 horas en Bartolomé Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio del año 1937-38.

2.° Nombramiento de síndicos.

El Directorio.

e. 3 oct. N.° 8842 v.-19 oct.

BELLA VISTA MALTERIA Y CERVECERIA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida Prte. Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

CIUDAD DE BUENOS AIRES COMPAÑIA DE OMNIBUS

Sociedad Anónima

11.ª Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 24 de octubre de 1938, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, con respecto al undécimo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Adrián Fernández, José Valente, Rafael Alvarez y Pablo Pol (h.); de dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Humberto Grasso y Bernardo Guasp; de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y secretario el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 del Estatuto, que se transcribe a continuación:

"Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les corresponde".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.

— Gabriel Arrom, Presidente. — Adrián Fernández, Secretario.

e.3 oct.-N.° 8836-v.20 oct.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

San Martín 662. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de octubre a las 14 y 30, en su local social San Martín 662.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 36.° Ejercicio de la Compañía.

2.° Renovación de la comisión directiva.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938.
El Secretario.

e. 3 oct. N.° 8821 v.- 20 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria el 22 de octubre 1938, a las once horas, en San Martín 561, quinto piso, letra S, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores, dos suplentes y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 8824-v.20 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 40.° ejercicio comercial.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 8830-v.24 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938.
El Directorio.

e. 3 oct. N.° 8822 v.-20 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio, Romualdo Sáenz, escribano, comunica que la sociedad "Fernández, Goyanes y Compañía", con fábrica de camisas y afines para hombres, establecido en la calle **Alsina 1527**, transfiere el activo y pasivo a la nueva sociedad, que la componen los mismos socios, y gira bajo el rubro de "Fernández, Goyanes y Compañía". Domicilio constituído, Victoria 476.

e.28 sept.-N.° 8699-v.3 oct.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematarí el Lunes 3 Octubre, a las 9 horas, peluquería de damas, **Avenida San Martín [illegible]**, propiedad señor Francisco B. Caoduro. Reclamos términos de ley.

e.28 sept.-N.° 8678-v.3 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La intermediaria", vendí al señor Benjamín de la Cruz Castro, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Alejandro Magariños Cervantes N.° 2737|39** y anexo calle **Monte Dinero número 2819**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor: Francisco de Amorín Lima, Alejandro M. Cervantes 2737|39.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938.

e.28 sept-N.° 8674-v.3 oct.

La Sociedad "M. Chapov y Cía.", comunica que transfiere al socio Marcos Chapov, el activo y pasivo social y negocio fábrica de camas de hierro, de la calle **Nazca 2791|93**. — Ambas partes constituyen domicilio escribanía Vengerow, Paraná 631. — Interpónganse reclamos término legal.

e.1.° oct.-N.° 8809-v.6 oct.

Pedro Ansaldo, escribano titular del Registro número doscientos, con domicilio en Lavalle número 1362, hace saber que don Pedro Isola, domiciliado en Aráoz número 749, vende a los señores Folco y Compañía, domiciliados en Acevedo número 1231, el negocio de depósito y venta de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, ubicado en **Aráoz número 749**. — Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del plazo de ley al escribano actuante.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938.

e.28 sept.-N.° 8673-v.3 oct.

Cayetano Anfunso, vende su parte del negocio de café, restaurant, sito en **Bragado 5862**, a su socio Felipe Gentile, domicilio de las partes, Bragado 5862.

e.28 sept.-N.° 8684-v.3 oct.

Rosario Scevotti, oficina Belgrano 2639, avisa el señor Luis Ivaldi, vende la parte mitad indivisa restaurant calle **Cabello 3302** al señor Benito Fernández, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.28 sept.-N.° 8670-v.3 oct.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad calle **Independencia N.° 2902|8 esquina** a Deán Funes. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor José Morales Roldán, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: Castillo y Cía., domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1938.

e.1.° oct.-N.° 8814-v.6 oct.

Vendedora: María Silvia G. de Bogado. **Comprador:** Joaquín Trías. **Ramo:** Hotel "Buenos Aires", **Av. 25 de Mayo y Chubut. Precio:** $ 7.000. **Reclamos:** Obligado 365, Resistencia, domicilio contratantes. T. Oliveira Carvallo, escribano.

e.28 sept.-N.° 8700-v.3 oct.

Francisco Zelada, escribano, Av. de Mayo 749, avisa que Magdalena Prats de Roselló, cede acciones y derechos en Sociedad "Hijos de Matías Roselló", carpintería y anexos, **Av. La Plata 652**, domicilio otorgantes, a sus consocios Antonio, Matías, José y Juan Roselló, quienes toman a su cargo proporción activo y pasivo de la cedente. Reclamos ley en escribanía.

e.28 sept.-N.° 8664-v.3 oct.

Se avisa que la sociedad Mazza Hermanos, vende a don Alfonso Federico, ambos domiciliados en la calle Tucumán 2027, el negocio de consignación y venta al por mayor de aves, que tienen instalado en un puesto del "Mercado Central de Aves y Huevos", calle **Córdoba 3162**. — Escrituras y reclamos, escribano Jorge A. Liddle, Cangallo 439.

e.28 sept.-N.° 8694-v.3 oct.

Se hace saber al comercio que Miguel Cerana, domiciliado Tucumán 3069, vende a Abrahan Claro Axenfeld, domiciliado Jonte 3103, la farmacia "Italo Española" de la calle **Avda. La Plata 2000**. — Comunicaciones en este último domicilio.

e.28 sept.-N.° 8696-v.3 oct.

Al comercio: Luis Jorge Rojas, escribano con registro en Posadas, (Misiones), con oficina en Ayacucho 323, avisa que con su intervención, don Isaac Bejar, domiciliado en la calle Concordia número 691 de la Capital Federal, vende a don Víctor Mayo, domiciliado en la calle Ayacucho 637, el negocio de tienda, mercería y zapatería denominado "La Flecha", sito en **Posadas, calle Bolívar N.° 206**. Reclamaciones pertinentes en el término legal, al escribano actuante.

Posadas, (Misiones), Septiembre 22 de 1938.

e.28 sept.-N.° 8667-v.3 oct.

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, avisa: Al comercio y a quien le interese, que el señor Benigno Sotelo, vende a los señores Manuel Rouco y María de Vieyra, negocio de restaurant despacho de vinos, cervezas, calle **Juncal 3001**. — Domicilio de contratantes. — Reclamaciones término de ley.

e.28 sept.-N.° 8698-v.3 oct.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público oficina Agüero 508, U. T. 62-2132, avisa que José Di Prinzio vende su negocio de café y bar, sito **Dorrego 1617**, a los señores Alberto Pavese y Antonio Giolito, domiciliados en el negocio. Reclamos términos de ley.

e.28 sept.-N.° 8682-v.3 oct.

Se hace saber que la sucesión de don Juan Domingo Raggi, que tramita ante el Juzgado del doctor Abelenda, secretaría del doctor Kemmeter, vende su parte mitad indivisa de la chanchería y carnicería instalada en los puestos números 72-73 y 74 del Mercado "Rivadavia", de la calle **Rivadavia N.° 2373|9** al socio D. Siro Bonissone, domiciliado en la calle Moreno N.° 1824. Interviene el estudio del doctor Samuel Yasky, Uruguay número 440, Dep. 15.

e.28 sept.-N.° 8679-v.3 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Avenida Juan B. Justo 2929**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José García Cordeiro. — Avenida Juan B. Justo 2929. — Comprador: Elías Castelao. — Bartolomé Mitre 2258.

e.28 sept.-N.° 8672-v.3 oct.

Se hace saber que Luis Casanello, vende a Ramón Roqueta su carnicería calle **Bustamante 2027**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.1.° oct.-N.° 8777-v.6 oct.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Elvira R. de González vende a Oscar Héctor Fourcade, su negocio de despacho pan y facturas sito **Con titución 2217**. Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.29 sept.-N.° 8736-v.4 oct.

Don Amadeo Disante, domiciliado en Talcahuano 464, vende a don Rodolfo J. Munciato, domiciliado en Prudan 1234, su negocio de Academia Bailes, ubicado en la calle **Suipacha N.° 814**.

e.28 sept.-N.° 8693-v.3 oct.

Antonio Malaspina y Raúl Oscar Ferrari, avisan que venden a Cándido Touron, el negocio de vinos en la calle **Marcos Paz 2216|18**. Reclamaciones en el mismo, domicilio de vendedores y comprador,

e.28 sept.-N.° 8691-v.3 oct.

Manuel Rivas, domiciliado Esmeralda 999, vende a Andrés Pérez Betetos, domiciliado Salguero 989, el negocio de panadería y confitería "La Esmeralda", calle **Esmeralda 999**. — Reclamos, a escribanía Navares, Galería Güemes, Edificio Supervielle.

e.29 sept.-N.° 8725-v.4 oct.

Doña Raquel Kipnis de Guelman, domiciliada Velazco 702, vende a don Israel Moczjdlover, domiciliado en Alvarez 368, su negocio de almacén ubicado en la calle **Velazco 702**. Reclamos: Murillo 619.

e.29 sept.-N.° 8724-v.4 oct.

Vicente Larrañaga, domiciliado San Martín 561, vende a Ezequiel Landau, domiciliado Acevedo 66, el 40 o|o de la hilandería **Estomba 251**.

e.29 sept.-N.° 8722-v.4 oct.

Al comercio se hace saber que por intermedio del martillero Pascasio Sancio López, el señor Manuel González Rodríguez, domiciliado en la calle Suárez 2855, vende al señor Angel Antonio Meglio, domiciliado en la calle Paysandú 558, su negocio de "carbón y leña", denominado "Compañía Argentina Importadora de Carbón y Leña", sito en la calle **Suárez 2857**. — La escritura se otorgará por ante el escribano Orlando Spotorno, con oficinas en la calle Esmeralda 155, 4.° piso, donde deben efectuarse las reclamaciones dentro del término de ley.

e.29 sept.-N.° 8737-v.4 oct.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio: que el señor Eugenio Patrocinio Fernández, domiciliado calle Agüero 863 vende al señor Medardo Alonso, domiciliado calle Gallo 1307, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle **Paraguay 3099 esquina Gallo 1307**.

e.29 sept.-N.° 8734-v.4 oct.

José Mata y Cía., Jujuy 392, U. T. 45-1943, avisan, que Andrés Corlatti, vende su parte mitad, del restaurant, **Belgrano 3127**, a José Cargnelli, domiciliados mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.

e.28 sept.-N.° 8675-v.3 oct.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa señor Manuel Barreiro, vende su parte mitad indivisa despensa calle **Rondeau 3581**, al señor Enrique Fraga, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Barreiro y Fraga, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.28 sept.-N.° 8666-v.3 oct.

Avisa Ramón Cacheiro, martillero público, con oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104, que con su intervención se vende el negocio de cervecería y recreo, calle **Superí 2430**. Vendedores: Alfredo Telatko e Inés Pribetzer de Telatko. Comprador: César Magyeri, — Dom. de las partes en mis oficinas. — Reclam. tér. ley.

e.1.° oct.-N.° 8788-v.6 oct.

Yoshi Nakama vende sus negocios de tintorería, situados calle **Caseros 3117** y **Esquiú 941**, a Kamo Taira, reclamaciones Caseros 3117, domicilio de las partes.

e.1.° oct.-N.° 8794-v.6 oct.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 64-2534 avisa que el lunes 3 de octubre, a las 13 horas, rematará al detalle sin base y al mejor postor todas las existencias del café, bar y restaurant "La Bolsa Chica", **Cangallo 446**. Orden de Manuel Ramos Noguera, Juan José Abalo. Comisión 10 o|o a cargo comprador. Seña 40 o|o. Más datos en mis oficinas.

e.28 sept.-N.° 8688-v.3 oct.

Se hace saber que Erwin Heinemann vende su negocio de salchichería, de la calle **Corrientes N.° 779**, al señor Carlos Geiringer. Reclamaciones de ley, en el mismo negocio, domicilio de ambas partes.

e.1.° oct.-N.° 8808-v.6 oct.

Mauricio J. Friedlander, martillero público, Sáenz Peña 134, avisa que Paulina Feldstein, vende a José León, librería juguetería **Sáenz Peña 122**, domicilio ambos contratantes. Reclamos, mis oficinas.

e.1.° oct.-N.° 8800-v.6 oct.

Comuníease que la razón social "Rodríguez y Martínez, con fábrica envases de cartulina, denominada Mamart, sita **Paseo Colón 1337**, Capital, componentes Lisardo Martínez Méndez y Francisco Martínez, socios colectivos y Luis Juan Haub, socio industrial, transfiere a don Lisardo Rodríguez Méndez, y el señor Fottis Kipreos que forman nueva sociedad colectiva, bajo el rubro Fottis Kipreos y Cía. Reclamaciones de ley, escribanía Barbera, Avda. de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.1.° oct.-N.° 8801-v.6 oct.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, avisa que Manuel Rom, Leopoldo Briola y Carlos Beati, venden a Juan B. Demartini, Miguel A. M. Sartolio y Lorenzo Mascarello, el restaurant **Puentecito 2100**, domicilio de todos.

e.1.° oct.-N.° 8815-v.6 oct.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, avisa que Manuel González Alvarez, vende su negocio de café, billares, calle **Rivadavia 7800**, a Manuel Romero, domiciliados todos: Rivadavia 7800.

e.1.° oct.-N.° 8803-v.6 oct.

V. Rodríguez, oficinas **Sarmiento 1940**, avisa: que Carmen Gómez, vende su panadería, **Pozos 1183**, su domicilio a Francisco Casals y Jaime Casals, domiciliados, Sarmiento 1940. — Reclamos en mis oficinas.

e.1.° oct.-N.° 8797-v.6 oct.

Anúnciase haberse rescindido promesa venta negocio restaurant, vinos y cervezas sito en esta Ciudad, calle **Independencia 2599 esquina Saavedra**, de José Pena García a Robustiano Rey, domicilio de ambas partes. — Intervinieron M. Ardáiz y Cía., domiciliados Uruguay 251.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

e.1.° oct.-N.° 8819-v.6 oct.

Se comunica que por intermedio del escribano Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655 se vende el negocio de fabricación y venta de materiales para construcción, con sus escritorios, en la **Diagonal Roque Sáenz Peña 636**, denominada "Frentolit" a la sociedad anónima en formación "Iggam Sociedad Anónima Industrial", domiciliada en la calle Lavalle 655. Los reclamos en el término legal.

e.1.° oct.-N.° 8779-v.6 oct.

Se comunica que por intermedio del escribano Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655 se vende el negocio de fabricación y venta de materiales para frentes y estucos de propiedad de don Víctor Maggi, establecido en la **Avenida Alcorta 3202** a favor de la Sociedad Anónima en formación "Iggam, Sociedad Anónima Industrial" domiciliada en la calle Lavalle 655. Los reclamos en el término legal.

e.1.° oct.-N.° 8780-v.6 oct.

Se hace saber que Rafael Strozza, vende a Pablo M. Strozza, su carnicería calle **Nogoyá 2477**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.1.° oct.-N.° 8776-v.6 oct.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Moreno 1924, que María Savignano, vende libre gravamen, a José Berri, el restaurant, despacho vinos y cervezas y cancha bochas, sito esta ciudad, calle **Nazca 2972**, domicilio éste de ambas partes.

e.1.° oct.-N.° 8795-v.6 oct.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficina calle General Artigas 231, U. T. 63-5387 Volta, avisa al comercio que con su intervención, el señor Francisco Fernández Presa, vende a los señores Alvaro López y Gerónimo Gómez, la fábrica de jabón, sita en esta Capital, calle **General Eugenio Garzón números 6809 y 6815**. — Reclamos término de Ley 11.867 en mi oficina General Artigas 231, donde constituyen domicilio legal los contratantes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

e.1.° oct.-N.° 8782-v.6 oct.

Al comercio: José García, vende a Jorge San Vicente, con todo su activo y pasivo su parte mitad del negocio de torrefacción y venta de cafés, que en común poseían en la calle **Córdoba número 1045**, domicilio de ambas partes. — Reclamos término ley.

e.1.° oct.-N.° 8799-v.6 oct.

A efectos Ley 11.867, como escribano hago saber: Que Adolfo Vinderman, vende a Israel Umansky, la farmacia instalada en esta localidad, domicilio de las partes. — Reclamo al suscripto. — **Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco)**, Septiembre .. de 1938. — Carlos A. Lesca, escribano.

e.1.° oct.N.° 8785-v.6 oct.

Eduardo Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que Laureano Fuente, vende a Manuel Martínez y José Antonio Yanes, su chocolatería-lunch, calle **Sarmiento 222**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones mismo negocio.

e.1.° oct.-N.° 8787-v.6 oct.

Tomás Corrado, comunica que María Carmen Josefa, Héctor Manuel Ramón Novoa Señorans y Rivas y María Lorenza Rivas, venden la parte en el café **Rivadavia 2276**, a Manuel Fernández Moreira, haciéndose cargo de activo y pasivo. — Domicilio de todos: Rivadavia 2276.

e.1.° oct.-N.° 8802-v.6 oct.

Don Manuel Abad, domiciliado en Blandengues 2420, vende a Sta. Magdalena Ceria, domiciliada en Blandengues 2468, su negocio de despacho pan, ubicado en la calle **Blandengues N.° 2420.**

e.30 sept.-N.° 8767-v.5 oct.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Juan Radio Torres, vende a sus socios señores Manuel Gómez Radio y José García Méndez la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecida en esta Capital en la calle **Rondeau 3959|63.** Activo y pasivo a cargo de los compradores. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 sept.-N.° 8755-v.5 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Ramón Fernández Vázquez, vende a su socio señor Silvestre Fernández Díaz y al señor Antonio Ferreyra Mesquita, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **White número 833** y su anexo **Damaso Larrañaga 695** de esta Capital. Activo y pasivo de los citados negocios a cargo de los compradores. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 sept.-N.° 8754-v.5 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle **Paraguay número 1601 esquina Montevideo.** — Vendedor: Emilio Olivar, domicilio Paraná 335. — Compradores: Juan Ulloa y Francisco García, domiciliados en negocio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

e.30 sept.-N.° 8751-v.5 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en la calle **Gorriti 3501 esquina Billinghurst.** — Vendedor: Leonardo Carretto, domiciliado Paraná 335. — Comprador: Florentino Stigliano, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

e.30 sept.-N.° 8749-v.5 oct.

Avisamos, que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Valentín Gómez número 3294|3300 esquina a la de Agüero.** — Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: José Ramón Carou. — Compradores: Manuel Secundino Alonso Vidal y Manuel Cándido Pinzas Alonso, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

e.30 sept.-N.° 8752-v.5 oct.

Se hace saber que Alberto Lugano, vende a Juan Campo, su carnicería, calle **Canning 2368,** domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Santa Fe 3525. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.28 sept.-N.° 8668-v.3 oct.

Avisa J. Murad, martillero, con oficinas en calle Rivadavia 6483, que el 6 de octubre a las 14 horas, rematará el negocio de tienda y confecciones establecido en esta Ciudad calle **Rivadavia 6616,** de propiedad de Carlos Alfredo Laborde, domiciliado en dicho negocio.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1938.

e.1.° oct.-N.° 8781-v.6 oct.

La Sociedad "M. Chapov y Cía.", comunica que transfiere al socio Marcos Chapov, el negocio de mueblería de la calle **Nazca 2561.** — Ambas partes constituyen domicilio escribanía Vengerow, Paraná 631. — Interpónganse reclamos término legal.

e.29 sept.-N.° 8738-v.4 oct.

Se hace saber que la Sociedad Comercial "Adolfo Ronchi y Cía.", con negocio de explotación y compra y venta de maderas, en **Federico Lacroze número 3677,** se transfiere al socio Adolfo Ronchi, quien se hace cargo del activo y pasivo; con domicilio en el mismo.

e.29 sept.-N.° 8741-v.4 oct.

Rafael José Fusca, comunica que vendió su negocio despacho de pan y facturas, **Avellaneda 2802,** su domicilio, a la Sra. Juana L. de Marasco, Rivera Indarte 1060. — Reclamaciones en los domicilios **indicados.**

e.29 sept.-N.° 8732-v.4 oct.

La sociedad "Swimer y Radoskovich" con fabricación y venta de mesas y sus anexos, **Terrero 3261,** transfiere activo y pasivo al socio Faiwisz Szwimer. Interviene el escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña 917, donde las partes fijan domicilio.

e.29 sept.-N.° 8731-v.4 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos Oficina Talcahuano 256 U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de carbonería, sito en esta capital calle **Rocamora 4049.** — Vendedor: Luis Morando, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores Carlos Guido y Atilio Adorni, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938.

e.29 sept.-N.° 8720-v.4 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos Oficina Talcahuano 256 U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de café, bar y billares, sito en esta capital calle **Cabildo número 3601 esquina Núñez.** — Vendedor: Juan Ríos, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Perfecto Carames, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938.

e.29 sept.-N.° 8719-v.4 oct.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, comunica que María Rico, vende su panadería, sita calle **Méjico 2557,** su domicilio a Elio Antonio Edelmiro Mastai, domiciliado Rivadavia 1976.

e.29 sept.-N.° 8714-v.4 oct.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, comunica que: Andrés Noya y Pedro García, venden su lechería **Carlos Calvo 3382,** su domicilio a Herminio Rodríguez, domiciliado Rivadavia 1976.

e.29 sept.-N.° 8713-v.4 oct.

Ariosto F. Mayrata, R. S. Peña 1119, escritorio 623, U. T. 35-4238 y 47-1187, rematará todas las existencias que constituyen el negocio de mueblería de Pedro Silberman de la calle **Rivadavia 2362,** el día 4 de octubre de 1938, a las 16 horas y hasta terminar. — Reclamaciones de ley en el domicilio del martillero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938.

e.29 sept.-N.° 8707-v.4 oct.

Se hace saber que el señor José F. Sívori, cede y transfiere a don Ernestor Ruiz Panelo, quien se hace cargo del activo y pasivo de todos los derechos que tiene y le corresponden en la sociedad que gira bajo el rubro de Ernesto Ruiz Panelo y Compañía, en el ramo de remates y comisiones, establecida con escritorio en la **Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 3er. piso,** de esta Capital, escritorio y domicilio de los contratantes y para reclamaciones.

e.29 sept.-N.° 8705-v.4 oct.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682 avisan: Juan Castro Fariña, vende a su condómino Adolfo Díez Tascon, su parte indivisa del restaurant-parrilla **Rivadavia 8990,** con activo y pasivo. — Ambos domiciliados negocio.

e.30 sept.-N.° 8764-v.5 oct.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Manuel Puriños vende a María C. García la parte que le pertenece en el negocio de Despensa de Comestibles y Vinos, calle **Franklin 2302,** donde las partes se domicilian.

e.30 sept.-N.° 8768-v.5 oct.

Al comercio: Héctor M. Verona, rematador público, oficina Aráoz 1226, avisa que Carlos Alberto Mambretti, vende a Virginia Fochesato de Fossá el restaurant calle **Córdoba 2510,** domicilio de ambos, reclamaciones ley.

e.30 sept.-N.° 8757-v.5 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor Diego Alvarez, domiciliado Talcahuano 256, vende al señor Antonio Alvarez, domiciliado en el negocio, la parte mitad que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Gurruchaga número 173;** haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Alvarez. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

e.30 sept.-N.° 8775-v.5 oct.

Díez y Durán, venden su comercio de zapatería, sito calle **Uruguay 474,** al señor Vicente Baviello, con intervención martillero Edmundo J. Ramos, con oficinas Avda. de Mayo 1370, escritorios 1 al 4. — Reclamo de ley dichas oficinas.

e.30 sept.-N.° 8748-v.5 oct.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos oficinas Moreno 1924 que Domingo Martín Elgue vende a Juan Jorge López el reparto de Extracto Lavandina sito esta ciudad **Boyacá 656,** domicilio éste ambas partes.

e.30 sept.-N.° 8758-v.5 oct.

Don Ramiro López y Abelino Suárez, domiciliados en Catamarca 1745, venden a don Benigno Viezma, domiciliado en Catamarca 1745, su negocio de venta de pan, ubicado en la calle **Catamarca número 1745.**

e.30 sept.-N.° 8753-v.5 oct.

García y Gil, balanceadores, Uruguay N.° 34, avisan José Alvarez García vende a Luis Lanza y Ana Avio, despensa calle **Republiquetas N.° 2602 esq. Menábar.** Reclamaciones Uruguay N.° 34, domicilio de las partes.

e.28 sept.-N.° 8683-v.3 oct.

Scabbiolo & Cía., Ofics. Humboldt 682 avisan: Silverio Baldini, vende a Juan Fontana, negocio cancha de bochas, despacho de vinos y cervezas, **Altolaguirre 3500 esquina Núñez,** donde se domicilian.

e.30 sept.-N.° 8763-v.5 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Antonio Fernández Salgado, vende a su socio, señor Francisco Fernández Díaz, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecida en esta Capital en la calle **Manuela Pedraza N.° 2100, esquina a la de Arcos.** — Activo y pasivo del citado negocio a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 sept.-N.° 8756-v.5 oct.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: Constantino Murias, vende su negocio cafés, tés y bombonería, calle **Boedo 1702,** a la señora Catalina Somá. — Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.30 sept.-N.° 8773-v.5 oct.

Al comercio: Benito Rey, vende restaurant, vinos y cervezas, sito **Rivadavia 7844,** su domicilio, a Antonio Requejo y Julio Requejo, domiciliados Rivadavia 5346. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro término de ley.

e.30 sept.-N.° 8745-v.5 oct.

"Helios" S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial, compra a Roberto Fuchs, domiciliado Andonaegui 1971, el activo del establecimiento "Cosmos" y fábrica de pinturas de la calle **Bucarelli 1962-70.**

Reclamaciones en el domicilio del comprador: Perú 1341.

e.30 sept.-N.° 8759-v.5 oct.

Se hace saber que de la Sociedad Comercial Colectiva "Rodríguez Hermanos", cuyo objeto es la explotación de un negocio de almacén de comestibles y bebidas al por menor y sus anexos, establecida en la calle **Francisco Acuña de Figueroa 1790|1796|1800 esquina Alvarez,** se retiran las socias Carmen y María Jesusa Rodríguez, y se hacen cargo del activo y pasivo los socios restantes Peregrino, Ramón y Manuel Rodríguez. — Reclamaciones en el domicilio de los socios, que es el mismo negocio.

e.30 sept.-N.° 8742-v.5 oct.

Manuel García Sotillo, vende a José Alonso Méndez el negocio de almacén y bebidas, **Moreno 2200 esquina Pasco,** domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938.

e.29 sept.-N.° 8717-v.4 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día veintidós de octubre, a las once horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del Directorio sobre conversión en acciones preferentes de cinco millones de pesos moneda nacional, valor nominal.

2.° Dar cuenta del acuerdo del Directorio sobre prórroga de garantía hipotecaria a obligaciones en curso.

3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — El Directorio.

— Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938.

e.30 sept.-N.° 8772-v.18 oct.

CIA. FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO. S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 Junio 1938.

2.° Elección de un Director en reemplazo de Don Roberto A. Ewing (fallecido), hasta integrar el término de su mandato.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.26 sept.-N.° 8619-v.12 oct.

Compañía Platense de Electricidad SIEMENS-SCHUCKERT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un presidente, vicepresidente y tres directores titulares.

4.° Elección de un director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8598-v.15 oct.

BUENOS AIRES TUGBOATS Ltd. S. A.
(Remolcadores Buenos Aires Ltda. S. A.)
25 de Mayo 33 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, el 7 de octubre de 1938, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547 (entresuelo), a efecto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8397-v.5 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.19 sep.-N.° 8398-v.-5 oct.

I N C A

S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de octubre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8305-v.3 oct.

Sociedad Anónima LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Canning número 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor presidente e informe del señor Síndico correspondiente al 11.° ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Destino a darse al fondo de previsión (artículo 48).

6.° Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Andrés Guagnini, que terminan su mandato.

7.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. Fumasoli, presidente. — Enrique F. Solari, secretario.

e.27 sept.-N.° 8653-v.14 oct.

Sociedad Anónima INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA

Av. L. N. Alem 413 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 14 de octubre de 1938, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.22 spt.-N.° 8522-v.8 oct.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL ALFREDO WELCKER, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, en Avda. Tres Cruces 3345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.

2.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

3.° Designación de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8586-v.11 oct.

CASA BIRK
Importación de Artículos para Farmacias
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre 1938, a las 15 horas, en Reconquista 336,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe de síndico.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8571-v.11 oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de octubre de 1938, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo quinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Resolver la liquidación de la sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, con arreglo a los artículos 46 y 47 de los estatutos de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, Buenos Aires. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8254-v.5 oct.

B E N V E N U T O

Sdad. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1938, a las 16 horas, en la calle Cangallo N.° 466, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 8477-v.8 oct.

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 21 de octubre, a las 17 horas en las oficinas de la sociedad calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del directorio con respecto a devolución a los accionistas del 10 o|o del capital primitivo de pesos 1.333.500, del que ya han recibido 4 o|o a título provisorio, con autorización para el señor vicepresidente o a la persona que éste designe para efectuar los trámites pertinentes a la reducción del capital con todos los requisitos que exige el Código de Comercio para tales procedimientos hasta dejarla terminada.

2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar los señores accionistas sus acciones o certificado bancario con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 26 Septiembre 1938. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8706-v.17 oct.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"

Soc. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8642-v.14 oct.

PERETTI

Soc. Anón. Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por dos años y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8193-v.4 oct.

COGRAN

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial, Soc. Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1938, a las 19 horas, en su local de la calle Corrientes 222, piso 20, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

3.° Elección del síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.26 sept.-N.° 8605-v.13 oct.

"LA VANGUARDIA"
SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 10 de octubre, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Nicolás Repetto, Silvio L. Ruggieri, Manuel Palacín, Alfredo L. Palacio, María L. Berrondo y Rómulo Bogliolo.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

e.23 sept.-N.° 8550-v.10 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de octubre de 1938, a las once horas en el local de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar las acciones o un certificado Bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21.° de los estatutos. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 8456-v.6 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XVI ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 8468-v.7 oct.

C. I. FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre, a las 15.15 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado el 30 de junio de 1938 y destino de la utilidad.

2.° Elección de un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8639-v.14 oct.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín 233 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Lectura del dictamen del síndico.

4.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Francisco Pascual, que terminan su mandato, de tres directores suplentes; de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1938. — Por el Directorio, Federico Devoto, presidente. — Enrique Caride, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado mediante carta-poder (Art. 15 de los estatutos).

e.20 sept.-N.° 8424-v.10 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre de 1938, a las 14,30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8389-v.4 oct.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 7 de octubre, a las 11.30 horas, en el local, Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de junio 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.20 sept.-N.° 8458-v.6 oc.

GANADERA LOS LAGOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de octubre de 1938 a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1938.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8310-v.3 oct.

MINERVA
Sociedad Anónima Artes Gráficas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Bolivar 475|77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la secretaría de la sociedad, dos días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 8701-v.15 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por 3 años, tres suplente, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — James Begg, presidente. — F. Genta, gerente.

e.28 sept.-N.° 8690-v.15 oct.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería, Comercio, Industria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones que requiere el artículo 21 de los estatutos para obtener quórum en primera convocatoria, el directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el 11 de octubre próximo, a las 10 horas en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas en el 11.° ejercicio vencido el 30 de junio ppdo., y resolver el reparto de las utilidades y asignación al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda e Ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 8602-v.6 oct.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de octubre a las 14 horas, en Paseo Colón 185 séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la sociedad, en la Caja de ésta, Paseo Colón 185, séptimo piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — El secretario.

e.-26 sept.-N.° 8612-v.-13 oct.

S. A. GANADERA SAN JOSE

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de octubre próximo, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán cumplir con el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8651-v.14 oct.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA. SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de octubre de 1938, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndicos y su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8733-v.17 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 19 de octubre próximo, a las 17, en el local Diagonal Roque Sáenz Peña 615, escr. 416, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 8676-v.17 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 21 de octubre de 1938, a las 17 horas, en Avenida de Mayo 869, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos y fijar honorarios del síndico titular para el ejercicio 1938|1939.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes por lo menos. (Art. 29). — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 8793-v.19 oct.

B I L Z

Fábrica de bebidas sin alcohol Soc. Anón.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo que dispone el artículo 6 de los estatutos de la sociedad el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° ejercicio de la sociedad.

2.° Lectura del informe del señor síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente para el próximo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que desearan asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de un banco con el número de los títulos, en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 8792-v.18 oct.

LA CANTABRICA

Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su Art. 13°, se cita a los señores accionistas para el día jueves 20 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno número 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 36.° ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el Art. 14, de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Horacio N. Bruzone, presidente. — E. Pujals, director gerente.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que para poder tomar participación en la asamblea se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.1.° oct.-N.° 8791-v.19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA Y VITIVINICOLA TINTO HNOS. LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá dugar el día veinte y dos de octubre de 1938, a las diez horas, en calle Aráoz 2425 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Nombrar un síndico titular y un suplente por término de un año, en reemplazo de los actuales que caducan.

3.° Considerar el estado de los negocios sociales.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta y el Registro de asistencia.

e.1.° oct.-N.° 8789-v.19 oct.

EHLERT NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 27 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local Reconquista N.° 314, (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — R. W. Roberts, presidente.

e.1.° oct.-N.° 8811-v.19 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1938, a las 11 horas, en su local social, calle Florida número 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1938.

e.1.° oct.-N.° 8783-v.19 oct.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre de 1938, a las 16 horas en la sede social de la calle Medrano 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Integración de los cargos vacantes del directorio (3 directores titulares).

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 4 de los estatutos. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 8818-v.17 oct.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 19 del corriente, a las 18 horas, en su local, Corrientes N.° 5273|75, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del inmueble Corrientes 5362|70, para intalación de sus oficinas, efectuada por el Directorio ad referéndum de la asamblea de accionistas.

Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.1.° oct.-N.° 8812-v.19 oct.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18, inciso d) y primera parte del artículo 22 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de octubre de 1938, a las 17 horas, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad .

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 4 de los estatutos. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 8818-v.17 oct.

. Sociedad Anónima GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1938.

2.° Elección de un director en reemplazo de don Federico Evans, que renunció, hasta integrar el término de su mandato.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 8807-v.19 oct.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Tesorería de la sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8304-v.3 oct.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 511, piso 2.°, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.

2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria, en la sede de la sociedad. — El Secretario.

e.16 sept.-N.° 8312-v.6 oct.

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1938, a las 18 horas, en el domicilio social Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elecciones, directores y síndicos (titulares y suplentes). Se recuerda el artículo 24 del estatuto. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8702-v.17 oct.

Sociedad Anónima Ganadera ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 19 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 547 (Primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Julio de 1938.

2.° Ratificación de actos de Directores provisionales.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8762-v.18 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1938, a las 15 horas en el local de la calle Balcarce número 184, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Elección de ocho miembros titulares del comité y tres suplentes por dos años.

4.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en cualquier banco, nacional o extranjero, del país o del exterior, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8704-v.17 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 19 de octubre de 1938, a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield 891, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8774-v.18 oct.

CABAÑA & TAMBOS SAN MIGUEL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre 1938, a las 15 horas, en Florida 229, para tratar

Orden del día:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Elegir dos directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Directorio.

e.30 sept-N.° 8669-v.18 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.
Alsina 2049 — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tartar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Consideración de la propuesta del Directorio sobre el destino de las utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estantos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8766-v.18 oct.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.

e.30 sept.-N.° 8743-v.18 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI"
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de octubre, a las 16 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito extendidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8750-v.18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1.°) Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1938.

2.°) Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.°) Distribución del saldo de las utilidades.

4.°) Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e. 19 sept. N.° 8401 v.-5 oct.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima
Sarmiento 458 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del próximo mes de octubre, a las once horas en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al décimoquinto ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos que dice: Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta.

e.30 sept.-N.° 8744-v.18 oct.

CRÉDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8346-v.4 oct.

CIA. ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires
35.° Ejercicio — 1.° de Julio de 1937 - 30 de Junio de 1938

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1938, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 35.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8729-v.17 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI"
Sociedad Anónima

Convocatoria

Señores Accionistas:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de octubre, a las 16.30 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

Orden del día:

Ampliación de capital.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito extendidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8750-v.18 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1938, a las 11 y 1/2 horas, en calle 25 de Mayo 145.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8371-v.7 oct.

SKODA PLATENSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1938, a las 16 horas en el domicilio social, Avenida R. Sáenz Peña 832, oficina número 508, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Elección de un director con cargo de vicepresidente, en reemplazo y para integrar el período para que fuera designado el señor Antonio Fried, que renunció.

2.° Elección de síndico, en reemplazo y para integrar el período para que fuera designado el doctor Enrique Patrón Costas, que renunció.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23.° de los estatutos sociales, es indispensable depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, con una anticipación de tres días al fijado para la asamblea, para poder ser admitidos en ella.

Buenos Aires, 16 Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8383-v.4 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 4 de octubre de 1938, a las 11 y 1/2 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un señor Director, por el término de tres años.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8361-v.4 oct.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de octubre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8391-v.4 oct.

S. A. Cía. Inmobiliaria "LA CANDELARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del nuevo Directorio y fijación del término del mandato de los nuevos directores.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea. — Enrique Duhau, presidente.

e.23 sept.-N.° 8553-v.10 oct.

S A I M A

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de octubre de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 8556-v.10 oct.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 17 de octubre de 1938 a las 18 horas en el local de la calle Cangallo 2074. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 9 de noviembre de 1938 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 2535, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Cancelación de la cuenta "Fondo de Intereses".
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Florián Oliver, presidente. Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.-26 sept.-N.° 8610-v-13 oct

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el Artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corriente 4002, el día 7 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.
2.° Nombramiento de directores.
3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8415-v.5 oct.

EL YUNQUE

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1938, a las 12 horas, en el local, Corrientes 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la compra de un campo.
2.° Disponer el aumento del capital social.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8625-v.14 oct.

PATRONATO ITALIANO

Societá di Protezione agli Emigranti

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 9 de octubre, a las 10 horas, en su local de Avenida Madero 351, la Asamblea General de Socios, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937-1938.
3.° Elección de nueve vocales efectivos en reemplazo de los cesantes.
4.° Elección de un vocal efectivo por el período de un año, en reemplazo de uno, cesante por renuncia.
5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.
6.° Elección de dos revisores, en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios efectivos que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social, además de los socios beneméritos y honorarios. — La Gerencia.

e.27 sept.-N.° 8627-v.5 oct.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre de 1938, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 50, ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Determinación del número de directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
3.° Elección de un síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los estatutos.

e.27 sept.-N.° 8654-v.14 oct.

J. B. MARTIN & CIA.

Manufactura de Terciopelos y Felpas Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.
3.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8721-v.17 oct.

COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso. — Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día miércoles 19 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1938 y resoluciones relativas.
2.° Remuneración a los directores y síndico.
3.° Elección de cuatro directores por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8718-v.17 oct.

LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas para el día 21 de octubre de 1938, a las 9 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, primer piso, a objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y consideración del informe del Directorio y de los antecedentes que aconsejan la reforma de los artículos 14, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, de los estatutos sociales, resolviendo aceptar o no su modificación.
2.° Designación de una o más personas para que gestionen ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las reformas que puedan sancionarse.
3.° Designación del mayor accionista presente para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del artículo 33 de los estatutos, por la que deben de depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.29 sept.-N.° 8735-v.20 oct.

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de octubre a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, Balance del ejercicio vencido el 30 de junio 1938 y remuneración del Directorio y síndico.
2.° Elección de 1 director por un año en reemplazo del doctor Esteban Lamadrid que ha renunciado, 2 directores por el término de 2 años, 2 suplentes por el término de 1 año, según artículo 8 de los estatutos y síndico y síndico suplente, según artículo 15 de los estatutos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

e.29 sept.-N.° 8706-v.17 oct.

INTERAMERICA

Comercial e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1938, en el local Reconquista 336, oficina 97, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.
3.° Fijar el número de directores.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1938. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8740-v.17 oct.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día veinte de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, con tres días a lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8723-v.17 oct.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA
LACROZE de BUENOS AIRES Lda.
Corrientes 4002

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 7 de octubre del corriente año, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidada a lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8414-v.5 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 8521-v.13 oct.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre próximo, a las 18 horas, en Vieytes 1914, para:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance General cerrado el 30 de junio ppdo., y destino de las utilidades.

2.° Liquidación reservas anteriores al 1.° enero 1932.

3.° Elección de síndicos.

4.° Reforma de estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8319-v.3 oct.

MATTALDI LIMITADA
Sociedad Anónima

Talabartería y Marroquinería

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Carlos M. Butavand, doctor Julio A. Sojo y Roberto M. Mattaldi; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez, y Roque Albano, todos los cuales terminan su mandato; elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los contadores señores Inocencio Mendiburu y Federico P. Alonso, que terminan su mandato

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Por el Directorio, Carlos P. Mattaldi, Director Secretario.

e.24 sept.-N.° 8599-v.11 oct.

"LA UNION"
S. A. Ganadera y Colonizadora

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 17 de octubre de 1938, a las 14 horas, en calle Victoria 486, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director suplente, un síndico y síndico suplente y su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8587-v.11 oct.

A L A D I N O
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de octubre 1938, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar venta propiedad en Leones, Prov. Córdoba, y autorizar otorgamiento escritura.

2.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8569-v.11 oct.

OLIVETTI ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1938, a las 17.30 horas, en Florida N.° 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares, de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente que han terminado sus respectivos mandatos.

3.° Remuneración del directorio y del síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septbre. de 1938. — Dionisio Armari, presidente.

e.24 sept.-N.° 8588-v.11 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 1938, a las 15 horas, en California 1775, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, 15.° ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.27 sept,-N.° 8659-v.14 oct.

EL YUNQUE
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de octubre de 1938, a las 10 horas, en el local, Corrientes 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar las modificaciones efectuadas al balance cerrado al 30 de junio de 1937.

2.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

3.° Remuneración de Directores y síndico y ratificación de la retribución al señor gerente administrador.

4.° Elección de dos directores y de síndico titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamb'ea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8625-v.14 oct.

H. GOLDENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 20 de octubre 1938, a las 15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico.

2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8568-v.15 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores titulares, 1 director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Asignación del presidente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 8798-v.19 oct.

PATRONATO DE LIBERADOS
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 20 del estatuto, se cita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de octubre entrante, a la hora 18 en sus oficinas del Palacio de Justicia, piso 3.°, frente a la Secretaría de Instrucción número 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio, vencido el 30 de junio último.

2.° Elección total de la Comisión Directiva, presidente y 35 vocales por cuatro años, de acuerdo a la modificación introducida en el estatuto aprobado por el P. E. Nacional.

3.° Designación de dos asociados para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Art. 20: Si no concurriesen el número de socios necesarios, fijados en 40, para realizar la Asamblea, media hora después de la fijada en la citación, aquélla se celebrará con el número de socios que concurra. — Carlos Luis Molina, secretario.

e.1.° oct.-N.° 8786-v.3 oct.

LICITACIONES ANTERIORES
Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de elementos para la confección de uniformes destinados al personal de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de gabardinas, paño grancé, paño kaki, sargas, percalina, satiné, sautache, entretelas, lienzos, lonetas, botones, broches, escarapelas, escudos, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior, el 15 de octubre próximo a las 10 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes, dirigirse a la citada Dirección, Casa de Gobierno 2.° piso. — Alejandro G. Unsain.

e.16 sept.-v.3 oct.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 10 del mes de noviembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, durante el año 1939.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.28 sept.-v.3 oct.

Fíjase el día 27 del mes de octubre del año 1938, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de 600 mangas de incendio con destino al Cuerpo de Bomberos.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 sept.-v.7 oct.

El día 3 del mes de noviembre del año 1938, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1939.

3 de noviembre a las 16 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el primer semestre.

3 de noviembre a las 16.30 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración, del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el primer semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Jefe Sección Secretaría.

e. 26 sept. v.-13 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 21 de septiembre, para la provisión de clorhidrato de quinina, en comprimidos de 0,50 y 0,25 gramos, envasados en frascos de vidrio y acondicionados en cajas de madera terciada, etil uretano. Euquinina o etil carbonato de quinina en tabletas, Aristoquina o carbonato de quinina en tabletas, Atebrina en comprimidos, Quinoplasmina en comprimidos, Plasmoquina en comprimidos, sulfato de magnesia y ampollas incoloras de vidrio neutro, requeridas para la atención de los servicios antipalúdicos durante el año 1939.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 20 de octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desée concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.21 sept.-v.7 oct

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1938, a las 16 horas, para la adquisición de artículos generales y contratación de servicios correspondientes al año 1939:

Utiles de escritorio; útiles de limpieza, menaje y bazar; lámparas eléctricas; limpieza de máquinas de escribir; encerado de pisos; limpieza de baños: limpieza de vidrios; conservación del ascensor y motores; conservación de artefactos sanitarios; libros de fabricación especial; libros de recibos; copiadores; formularios impresos; impresos y fichas para Estadística; artículos de escritorio para Estadística; material de multicopista Rotaprint para Estadística; material de fotografía para Estadística y material de dibujo para Estadística. — Federico R. R. Stein, Jefe Sección Administrativa.

e.1.° oct.-v.6 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 5420-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Olavarría (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° oct.-v20 oct.

Expte 2410-D-18.°-36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Salta (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.°, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° oct.-v20 oct.

Expte. 4065-M-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Pehuajó (Distrito 3.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° — Mercedes (Buenos Aires). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 sept.-v.18 oct.

Expte. 3283-M-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguay (Distrito 12.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° — Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 sept.-v.18 oct.

Expte. 3804-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate y Santa María (Dto. 18°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18° (Salta). — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.24 sept.-v.13 oct.

Expte. 5062-M|38.

Llámase a licitación por el término de veinte días, a contar desde el 28 de setiembre de 1938, para la ejecución del servicio de: San Miguel e Itá-Ibaté. (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° (Corrientes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.17 oct.

Expte. 411-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concordia y Moreira (Dto. 15°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15° (Concordia). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.10 oct

Expte. 7547-D-A-1938

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de septiembre de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 41 (Villa Luro) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 sept.-v.5 oct.

Expte. 3284-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Luis (Dto. 7°), e intercambio entre la Cabecera del Distrito 7°, San Luis y la Sucursal 1, (San Luis).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7°, San Luis. — R. R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 sept.-v. 4 oct.

LLámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Calzado (Zapatos, botines y borceguíes) con destino al personal uniformado de la Repartición, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sabado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435—4° piso) (Bouchard y Sarmiento) el día 20 de Octubre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. —Carlos M. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.26 sept.-v.20 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 20 de octubre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "papas para consumo", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953, (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Director General de Administración.

e.27 sept.-v.20 oct.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 20 de octubre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "hacienda vacuna en pie", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la oficina antes mencionada (tercer piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 sept.-v.20 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

—O-23 —

Llámase a licitación hasta el día lunes 17 de octubre de 1938, a las 15 y 30 horas, para la construcción parcial (1ra. parte), del pabellón Clínica Epidemiológica en la Casa de Expósito. — Para informes, bases de licitación, etc., concurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.17 sept.-v.4 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EÑ BELL VILLE

(CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el el día 18 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (carne, pescado, verduras, frutas, etc.); combustibles (carbón, leña, fósforos, etc.); luz y fuerza motriz (artículos de electricidad, repuestos para motores, etc.); ropería; medicamentos (drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio Rayos X, etc.); menaje y cocina (artículos de bazar, ferretería, etc.); útiles de escritorio (libros formularios, etc.); muebles y sus reparaciones (maderas, muebles de hierro, etc.); conservación y reparación de edificios (arena, chapas de hierro, ladrillos, cal, etc.): herramientas y materiales de talleres (maquinarias para talleres y labranza, accesorios, artículos de ferretería, etc.); cajones fúnebres; forrajes (alfalfa seca); semillas y plantas; artículos para lavado y desinfección (azul, almidón, creolina, jabón, etc.); manteni-

miento de vehículos (cámaras, cubiertas, arneses, etc.); y servicio y materiales sanitarios (caños, canillas, lavatorios, etc.).

Bell Ville, Septiembre 24 de 1938. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-v.5 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, (EN POSADAS)

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (artículos de almacén, fiambres, pan, carne, vacuna y ovina, leche, aves, huevos, verduras y frutas); combustibles (leña, fósforos, etc.); artículos de electricidad; vestuario (agujas de coser capas impermeables, etc.); medicamentos; útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía; menaje, bazar y ferretería; útiles de escritorio, máquinas de escribir, libros y formularios; muebles y sus reparaciones (armarios, camas, maderas, etc.); conservación, modificación y reparación de edificios (arena, cal, ladrillos, etc.); herramientas y materiales de talleres (artículos de ferretería, etc); útiles de labranza (colmenas, máquina cortar cesped, etc.); semillas (de verduras y plantas); forrajes; lavado y desinfección (azul para ropa, jabón, soda, etc.); adquisición y mantenimiento de vehículos (batería, cubiertas, cámaras, etc.) y servicio y materiales sanitarios.

Posadas, Septiembre 23 de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 sept.-v.1.° oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE FRIAS (Santiago del Estero)

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional de Frías, en Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nción y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (pan, carne, verdura, leche, papas, etc.); Combustibles (leña, alcohol, etc.) Luz y fuerza motriz (lámparas, grasas, etc.); Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, etc. Bazar y menaje. Utiles de escritorio (libros, formularios, impresos, etc.); Lavado y desinfección (creolina, lavandina, etc.).

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.30 sept.--v.4 oct.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SANTA FE

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Dispensario Público Nacional de Santa Fe.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, pan, leche, maíz pisado); Artículos de electricidad (bujías, pantallas, araña); Medicamentos: (drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, Rayos X, fotografía, etc.); Utiles de escritorio y formularios; Muebles (sillas y biblioteca de roble, etc.); y Eventuales (útiles de limpieza, escobas, jabón, etc.); Artículos de ropería, repasadores, toallas, etc.; fósforos, etc. etc.).

Santa Fe, 1.° de Octubre de 1938. — El Director General de Administración.

e.1.° oct.-v.6 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del día 22 de septiembre de 1938, para la adquisición de 200 medidores corriente eléctrica, alternada, de 220 v. de 40 a 50 períodos, tipo Siemens, W. 5, de 5 amperes.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas y con el pliego de condiciones que la Oficina de Suministros, expide a tal efecto.

El acto de la licitación pública, se efectuará el día 11 de octubre de 1938, a las 13 horas, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.11 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de octubre del año de la fecha, a las 16.30 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital de Clínicas, para contratar la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, aves y huevos, café y té, carnes, combustibles, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, jabones amarillo y de marsella, lámparas eléctricas, leche y manteca, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados, servicio de lavadero, telas, mercería y confecciones y vendas de cambric, que se destinan al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de esta Facultad todos los días hábiles de 14 a 17 horas y sábados de 10 a 11.30. — Buenos Aires, Octubre de 1938.— El Contador.

e.29 sept. v.7 oct.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE BUENOS AIRES

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, llama a licitación privada para la provisión de 10 (diez) resmas de cartulina blanca, con destino al herbario del Instituto de Botánica Darwinion.

Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones y muestras que pueden solicitarse en el Instituto Darwinion, calle Labardén 200, San Isidro, F. C. C. A. (U. T. 742-1511, de 12 a 18 h.) y serán abiertas allí mismo, el día 10 de octubre próximo, a las 15 horas.

e.29 sept. v.7 oct.

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Licitación privada

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de las maderas que se necesitarán con destino a los Talleres de esta Escuela,

Maderas

50 c|u tablas de roble, primera calidad, Norteamericano, de 4 mts. de largo x 0.30 de ancho y 0.025 mm de espesor.

25 c|u tablas de roble, de primera calidad, Norteamericano, de 4 mts. de largo x 0.30 de ancho x 0.038 mm de espesor.

20 c|u. tablas de roble, primera calidad, Norteamericano, de 4 mts. de largo x 0.30 de ancho x 0.050 mm. de espesor.

2 c|u. vigas de madera cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5 mts. de largo x 0.56 de ancho x 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.051 mm. de espesor.

2 c|u. vigas de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5 mts. de largo x 0.56 de ancho y 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.038 mm. de espesor.

2 c|u. vigas de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5 mts. de largo x 0.56 de ancho y 0.61 de alto, cortadas tablones, de 0.026 mm. de espesor.

Nota: La madera de cedro será sin nudos, vetas derechas y un estacionamiento no menor de dos años, las medidas de las vigas de cedro son aproximadas, se cotizará precios previa revisación de las mismas.

Las propuestas serán abiertas en la secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe 727, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 5 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas.

La presente licitación y las obligaciones que por ella se contraigan, se realizarán de conformidad al pliego de condiciones que rige para todos los actos similares que efectúa la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1938. — Enrique Millán, secretario.

e.29 sept.-v.4 oct.

CARCEL DE GENERAL ROCA (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, del combustible, indispensable durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro, 13 de Septiembre de 1938. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE RAWSON (Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne y galleta, destinada al racionamiento de reclusos, y combustible, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 13 de Septiembre de 1938. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept.-v.3 oct.

CARCEL DE RIO GALLEGOS (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de galleta, destinada al racionamiento de reclusos y para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en rran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, presencia de los interesados que concurplanillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 13 de Septiembre de 1938. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de artículos de racionamiento de reclusos, declarados desiertos en el primer llamado, y combustible para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de octubre próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 20 de Septiembre de 1938. — Osvaldo V. Aguilar, Director Interino.

e.20 sept.--v.10 oct.

CARCEL DE VIEDMA (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de azúcar, sal gruesa, pimentón, arroz, fideos, trigo pisado y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 20 de Septiembre de 1938. — Ernesto Thomasset. — Director Interino.

e.20 sept.--10 oct.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel de pan y artículos destinados al racionamiento de reclusos, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 13 de Septiembre de 1938. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE SANTA ROSA

(La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de fideos y pimentón destinados al racionamiento de reclusos, durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 13 de Septiembre de 1938. Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de aparatos y brochas de afeitar, frazadas de lana, calzoncillos punto, cepillos dientes, lienzo crudo, verde oliva y blanco, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de mantas de lana, zapatillas suela de goma, pañuelos, toallas tipo turcas, tiradores, paño verde oliva, entretela cáñamo y lona entretela, necesarios al Ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.5 sept.-v.4 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 11 de octubre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la Escuela de "Monte Ralo", de la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El secretario general.

e.22 sept. v10 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios y útiles de limpieza para el Hospital Nacional del Centenario, durante doce meses (1.° enero a 31 diciembre 1939).

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de octubre próximo y la apertura de las mismas tendrá lugar el 2 de noviembre próximo, a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones a disposición, todos los días hábiles de 8 a 11 horas en la Oficina de Compras de la Facultad.

Rosario, 17 de Septiembre de 1938. — Angel G. Linares, secretario.

e.30 sept.-v.8 oct.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 09.445|1938. —

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 1557- número 832 de Suministros, llámase a licitación pública para el día 31 del mes de octubre de 1938, a las 17 horas, por la provisión a los Talleres de Imprenta de esta Colonia Hogar:

1) Una máquina de componer, de 3 almacenes y 3 almacenes de repuesto; 6 juegos de matrices (4 cuerpo 10, un juego cuerpo 8 y un juego cuerpo 6).

Podrán ofrecerse varios modelos dentro de las características indicadas, cada uno con su correspondiente motor eléctrico, corriente continua, 220 voltios, calefacción eléctrica y accesorios (Resistencia y tablero para el motor).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento. U. T. 4, Marcos Paz.

Marcos Paz, 27 de Septiembre de 1938. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.1.° oct.-v.10 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de cueros, suelas, e hilos y materiales para zapatería y talabartería, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.24 sept.-v.24 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 octubre 1938, por: hojalata (pliego 5477) a las 14 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 sept.-v.5 oct

Llámase a licitación pública para el día 17 octubre 1938, por torno para taller mecánico (pliego 5481), a las 14 horas; impresión folletos (5482), 14,30 hs.; productos para laboratorio (5483), 15 horas; motobomba contra incendio (5484), 15,30 horas; compresor (5487), 16 horas; cintas métricas en caja bakelita (5493), 16,30 horas. Retirarlos: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 sept.-v.5 oct

Llámase a licitación pública para el día 21 octubre 1938, por construcción serpentines (pliego 5486), a las 14 horas. Retirarlo: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires

e.30 sept.-v.5 oct

Llámase a licitación pública para el día 24 octubre 1938, por herramientas para entubación (pliego 5488), a las 14 horas; caños de acero (5489), 14,30 horas; accesorios para correas (5491), 15,30 horas; válvulas tipo llaves de paso (5492), 16 horas. Retirarlos: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública para el día 20 octubre 1938, por construcción galpones metálicos y plataforma en destilería fiscal de La Plata (pliego 5485) a las 15,30 horas. Retirarlo: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 sept.-v.11 oct.

Llámase a licitación pública para el día 24 octubre 1938, por productos químicos (pliego 5490), a las 15 horas. Retirarlo: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 sept.-v.11 oct

Prorrógase para el día 10 octubre de 1938, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 5455 (cables subterráneo). Retirar circular: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión e instalación de 8 escaleras mecánicas para peatones en los accesos al puente sobre el Riachuelo, en sustitución del trasbordador Nicolás Avellaneda, peso 440.000.

Para el día 28 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 sept.-N.° 5500-v.14 oct

Licitación pública de las obras del camino de González Chaves a Tres Arroyos, solución I, $ 900.509, solución II, $ 879.586,84.

Hasta el 10 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.17 sept.-N.° 5474-v.4 oct

Licitación pública de las obras del camino a la estación Del Campillo. — $ 10.544,23.

Hasta el día 22 de octubre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 sept.-N.° 5501-v.4 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Zavalla y hacia Baigorrita. — $ 14.474,27.

Hasta el día 22 de octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 sept.-N.° 5504-v.4 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Patagones a Meridiano V.°, $ 54.554,94.

Hasta el día 18 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 5488-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río San Ignácio en la ruta N.° 38, $ 114.601,15.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 5491-v.5 oct.

Licitación pública, de las obras del camino de Juárez a González Chaves, solución I. $ 991.601,68; solución II, pesos 990.269,48.

Hasta el día 10 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 sept.-N.° 5472-v.4 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

Expte 30.219 D C-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cajas de fundición para medidores eléctricos, válvulas esclusas y llaves maestras, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 31 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 sept.-v.11 oct.

Expte. N.° 29.045-DC-938—

Por disposicin del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas, motores, aparatos eléctricos, materiales aislantes y accesorios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesado pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 sept.-v.5 oct.

Expte 31.133. DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de materiales refractarios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 29 de noviembre

próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 sept.-v.17 oct.

Expte. 29.570 DT-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Wilde, ubicado en las inmediaciones de la Estación Wilde (F. C. S.), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 25 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 sept.-v.11 oct.

Expte. 25.660-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 sept.-v.8 oct.

Expte. 29.366. — D. C.|1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros para construcción, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institucion, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e. 26 sept. v. 13 oct.

Expte. 27.998-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y artefactos para instalaciones eléctricas domiciliarias, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 28 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 sept.-v.4 oct.

Expte. 13.880-DC-1938

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 64.960 chapas de identificación, de metal blanco, grabadas y numeradas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 19 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 sept.-v.4 oct.

Expte. 29.842-DC-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Chacas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que deberán ser abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 sept.-v.5 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Exptes. O. C. 985|38; O. C. 997|38 y O. C. 949|38.

Llámase a licitación pública para la provisió de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de octubre de 1938 — Cañería y accesorios galv. (O. C. 985|38).

18 de octubre de 1938 — Molinos a viento. (O. C. 997|38).

31 de octubre de 1938 — Zorras a motor, para vía (O. C. 949|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.28 sept.-v.3 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. Nros. O-C-931|38. — O-C-922|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

29 de octubre de 1938. — Mechas para madera dura (O. C. 931|38).

21 de octubre de 1938. — Cables telefónicos, etc. (O. C. 922|38).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16. con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.1.° oct.-v.6 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Díaz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938 El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Angela de Glory de Miranda, por sí y sus hijos María Angélica, María Paulina Micaela y Miguel Angel Miranda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Manuel Claro Miranda.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Trosolino, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Gasparini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Blanco, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Saverio Celestino, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Es anislada Torres de Vargas, por sí, y su hijo Julio Liberto Vargas, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos, don Carlos Isaías Vargas.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Natalia Ioselli de Crivella en su carácter de viuda del ex jubilado don Pascual Crivella.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e 1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Vicenta Manuela Creo de Cosentino y don Salvador Cosentino, en su carácter de madre y padre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Antonio Cosentino.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Esther Benedetti de Landaburu, por sí, y su hija Esther Landaburu, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Landaburu.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Bernabela del Carmen Liceda de Solari, por sí, y sus hijas Sofía Adela, Elena Esther y María de las Mercedes Solari, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Solari.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña María Elena A. de Santambrogio y doña María de Marchi de Santambrogio, en su carácter de viuda y madre repectivamente del ex empleado del Crédito Público Nacional, don Francisco Santambrogio.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar ;sde la fecha de la publicación de este iso, se hace saber a todos los que ten-n que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando nsión doña **Josefina Jáuregui de Péz**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Marina, don Jesús Péz Pastor.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. - El Prosecretario.

e 1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar esde la fecha de la publicación de este viso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando ensión doña **María Delicia, María Dolores Oliva**, por sí, y Luis Martínez Caceras, tutor de los menores **Ana María, María Luisa, Jorge Antonio** y **José Manuel Oliva**, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Clodomiro Ramón Oliva.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. - El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar esde la fecha de la publicación de este viso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando ensión doña **Ramona Blanca y Waldina Josefa María Mazzonelli**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Ubaldo Mazzonelli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana Clara Mohr de Berrojalbis** y **Ana Teófila Berrojalbis**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la Cámara de Diputados, don Julián Berrojalbis.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Encarnación R. de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Brígido Dolores Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Amalia Palacio de García**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan García.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **María Teresa Alonso de Canal**, por sí, y sus hijos Alberto Guillermo, Esther Lucía Josefina y María Inés Canal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Gabriel Alberto Canal Bustos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Rojana Sánchez de Fazzari**, por sí y su hijo Carlos Francisco Fazzari, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Héctor Carlos Fazzari.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Amadora B. de Méndez**, por sí y su hija Ana María Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Policía de la Capital, don Rodolfo Méndez.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. **Cleopatra Constantini de Carri**, por sí, y sus hijos Carmen Cleopatra y Julio Eduardo Carri Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor del Colegio Nacional "Monserrat" (Córdoba), don Julio Francisco Carri Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Fortunata Galli de Blanco**, y sus hijos **Catalina Ana y Margarita Blanco**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Blanco.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Manuela Fernández de Fernández**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Felipe Andrés Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosario Stagno de De Capua**, por sí, y sus hijos Concepción, Carmelo, Saveria, Rosa y Adelina De Capua, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Miguel De Capua.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Bonifacia Beloqui de Razquín y Elvira Razquín**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Francisco Leandro Razquín.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Trifiletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Susana Castro de Guglialmelli**, en su carácter de viuda del ex profesor de la Universidad Nacional de La Plata, don Luis Guglialmelli.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa De Simone de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Isaac Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teodosia Guzmán de Aguirre**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Bartolomé Aguirre.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Inés O. de Moltracio**, por sí y su hija Marta Beatriz Moltracio, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de O. Públicas, don Ernesto Eduardo Moltracio.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938 — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Gregoria Castillo de Reta**, por sí y su hija María Esther Reta, en su carácter de viuda e hija legítima del ex agente de la Policía de la Capital, don Segundo Reta.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938 -- El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bonifacio Raúl Guinard**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Elena Santos de Cortés**, por sí y sus hijos menores Carlos Rafael y María Elena Cortés, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado enrolador don Carlos Cortés Dellepiane.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **América Violeta, Celeste Eutaquia** y **Alba Argentina Ruiz**, en su carácter de hijas del ex agente de la Policía de la Gobernación del Neuquén, don Claudio Ruiz.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, **Cayetana María Josefa R. de García**, por sí, y sus hijos Elsa Zulema y Carolina Romualda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos García.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Lina Ada Aurora P. de Sarmiento**, por sí, y sus hijos María Magdalena y Guillermo Sarmiento, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don Pedro Pascual Sarmiento.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Filomena L. De Sicurello**, por sí, y sus hijas Corina Angela, Norma Delia e Irene René Sicurello, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Nicolás Sicurello.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Isabel Carmona de Sánchez**, en su carácter de viuda del ex profesor de la Escuela N.° 21, del C. E. 13°., don Francisco Sánchez.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Adela G. de Devilliers**, en su carácter de viuda del ex empleado del Cuerpo Guardacosta Dásena Sud, don Rodolfo Vicente Devillers.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.1.° oct.-v.4 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Serapio Caballero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Riboldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Remiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Delfín Espinoza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.1.° oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan T. Vargas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **María Carmen Ortega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús o Domingo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938 — El Secretario.

e.17 sept. v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Cima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier A. Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Edmundo Lecler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938 — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Arturo José Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agapito Cabello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio Ortuño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edgardo Roberto Villareal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Menegildo Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Mora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demétrio Sineonoff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — El Secretario.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Fornes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Pradella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías Rivada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — El Secretario.

e.17 v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Lerta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Tranquilino Bravo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Di Blasi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Antonio Reyna, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel L. Moreno, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938 — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan De Dios Troncoso, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José González, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Caballo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Masizza, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Celestino Casi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, y I.A1, frac. B., lote 3 (1) y 3 (2), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3067-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor F. C. García Mansilla, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 43 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3063-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Tomás Tierno, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 32 a,d, 35 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre d 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3065-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Carlos O. Ruiz, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 20 b. c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3060-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Alfredo A. Serran, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 15 b. c., 36 a. b., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor ed Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3061-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sra. Mariana Echebut, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 47 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3062-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Manuel Salcedo, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 24 c., 25 a, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3069-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. I.A1, frac. B, lote 4 Sud, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3070 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Felipe Castañedo, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 25 b, 25 c, 26 a. b, d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de usentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3071 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora Josefa C. de Escayola, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 6 a, b; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3072 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a Tomás Yezzi, procesado por el delito de quiebra (causa 11.296), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 sept.-N.° 3006 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zambón y Guido Cassini**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por S. A. de infracción a los Arts. 35 y 42, de la Ley N.° 12.148 y 4.° inciso 5.° de la Ley N.° 4363, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Agosto 29 de 1938. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2598 s|p.p.-v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2600 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Camilo Gabriel Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2603 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Mauso Barrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.7 sept.-N.° 2604 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel J. Pereyra**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 97 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2951 s|p.p.-v 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester Martineti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto ..., de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2605 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Harsa (a) "El Turco"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso,

e.7 sept.-N.° 2606 s|p.p.-v.11 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Aguilar**.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.7 sept.-N.° 2602 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nidia Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2614 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Félix Jesús Frías, Roberto Giménez, Joaquín Gaspari, José Alvarez y Gastón Waldmeier o Gustavo Meyer**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2615 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Waldemar Studer**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N. 3616 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tomás Ingénito u Oscar Sturla Devoto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago-N.° 2535 s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Ruiz Sevilla, Luis Sánchez Hernández, José Antonio Martín García y Virgilio Gerónimo Serran o Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Duronto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Gorostiaga**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

31 ago.-N.° 2549 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de I[...] trucción en lo Criminal de la Capit[...] Federal doctor Ramón F. Vásquez, [...] cita, llama y emplaza a **Juan Villeg[...]** procesado por el delito de defraudaci[...] para que dentro del término de trein[...] días, a contar desde la primera publ[...] cación del presente, comparezca ante [...] Juzgado y Secretaría del autorizante, [...] estar a derecho en la causa que se [...] sigue, bajo apercibimiento de ser decl[...] rado en rebeldía, de acuerdo con las di[...] posiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.4 oc[...]

Por disposición del señor Juez de In[...] trucción en lo Criminal, doctor Jaci[...] to A. Malbrán, se cita, llama y empl[...] za por treinta días, a contar desde [...] primera publicación del presente, [...] **Emilio Gastaldo y Vicente Mascaro**, p[...] ra que dentro de dicho término com[...] parezcan a estar a derecho en la cau[...] que se les sigue por quiebra, bajo ape[...] cibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 oc[...]

Por disposición del señor Juez de In[...] trucción en lo Criminal de la Capit[...] Federal, doctor Ramón F. Vásquez, [...] cita, llama y emplaza a **Ricardo Franc[...]** procesado por el delito de hurtos, pa[...] que dentro del término de treinta día[...] a contar desde la primera publicació[...] del presente, comparezca ante su Juzg[...] do y Secretaría del autorizante, a est[...] a derecho en la causa que se le sigu[...] bajo apercibimiento de ser declarad[...] en rebeldía, de acuerdo con las dispos[...] ciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve d[...] 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4 oc[...]

El señor Juez en lo Civil doctor Ro[...]berto E. Chute, llama por treinta día[...] a herederos y acreedores de don **Pedr[...] Osilio**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 oc[...]

Por disposición del Dr. Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de quin[...]ce días, a contar desde la primera pu[...]blicación del presente edicto, al seño[...] **C. Hernández**, de la propiedad Río Ne[...]gro, S. A. O., Sec. I, lote 95 e|d, po[...] haberlo requerido el representante de[...] Fisco Nacional, a fin de que se abon[...] la deuda por concepto de impuesto d[...] contribución territorial y multa que s[...] le reclama en el juicio respectivo, baj[...] apercibimiento de que en caso de n[...] comparecer, se sustanciará el juicio co[...] el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2952 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Montel Gulkin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor José C. Miguens, cita y llama a herederos y acreedores de doña **Nicolasa Antonia Bianchini de Pagano**, por treinta días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.9 sept.-N.° 8093-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luciano Jacinto Burgos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.14 sept.-N.° 2775 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 78 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2926-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2934-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pracias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938 — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.14 sept.-N.° 2763 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.14 sept.-N.° 2777 s|p.p.-v.19 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Guillermo Rogerson**.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.21 sept.-N.° 2838 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicciás Pratola y Raúl Pedro Tesi**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Enrique Martín Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 sept.-N.° 2778 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez Federal doctor [illegible], se cita, llama y emplaza a **Luis Massip o Luis M. Massip**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa 697 936, instruída por denuncia de la Municipalidad de la Capital y que tramita por ante ese Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de que si no lo hace así dentro de los treinta días de las presentes publicaciones, se declarará su rebeldía.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.14 sept.-N.° 2760 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón García**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 sept.-N.° 2762 s|p.p.-v.19 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte o Olarte Alonso**.
Buenos Aires, Agosto ocho de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.
e.31 ago.-N.° 2546 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 sept.-N.° 2771 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Piñeiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938 — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 sept.-N.° 2768 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Alejandro Rivas**, de la propiedad Río Negro, San A. Oeste, Sec. I., lote 77 b. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2923-s|p.p.-v.7 oct

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos J. Larraude**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sección I, lote 62 a-d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2 22-s|p.p.-v.7 oct

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Olagué**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 64 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2920-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sección I., lote 58 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2921-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pereyra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.21 sept.-N.° 2844 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Luis Beni**.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.21 sept.-N.° 2840 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Josefa Rey.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 ago.-N.° 2589 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Civil, doctor Roberto E. Chute, cita a don **Juan Serra Mari**, para que se presente a estar a derecho en el juicio sobre presunción de fallecimiento promovido por ante la Secretaría N.° 21.
Buenos Aires, Junio 24 de 1938. Federico Luis Trujillo, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 jul.
e.6 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.11 ago.
e.1.° sept.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 oct.
e.2 nov.-N.° 1586 s.p.p.-v.7 nov.
e.1.° dic.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo**, procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 ago.-N. 2517-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 77 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2924-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Caranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Balmaceda Froilán, clase 1911, matrícula 2.833.913, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 12 de Septiembre de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2866-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Iparraguirre Roberto Eugenio, clase 1916, matrícula 2.887.200, D. M. 45, procesado por infr. al art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2856-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Escudero Prudencio, clase 1911, matrícula 2.846.710, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2857-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Molina Costancio Pedro, clase 1910, M. 2.876.899. D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante. secretario.

e.21 sept.-N.° 2858-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Harry Pizer, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 39 c, 40 a b, 52 b, 52 c, 54 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2902 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de José Antonio López.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.21 sept.-N.° 2964 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Falcón Juan, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Haedo Rosadio Ramón, M. 2.877.664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Pinto Benito, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Galián Salvador, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Saito.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de Manuel Ronco.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Victorio Pistone, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado c|. arma autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Gualpa Manuel Guillermo, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Restovich Domingo, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Oscar Cambre, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Bartolomé Grada o Souberbielle Grada.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Murano, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2753-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a José Raúl Popoff, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2754-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Hidalgo Francisco Domingo, M. 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Maestri Octavio, matrícula 2.840,767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Marina Pedro, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Leanez Zoilo Lorenzo, matríc. 2.886.670, clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Irusta Ataliva Gregorio, M. 2.884.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Albendín.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Olmos.

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **T. J. Brizuela**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Secc. II, lote 23 a|d, 24 a|d, 24 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3055 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Enrique Liberti**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Secc. II, lote 63 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3056 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Pepe**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Secc. II, lote 3 d, 4 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3057 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José A. Sauscan**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, y J, lote 13 b, 13 c y 13 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3035 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Bottini**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 88 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3038 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salvador Strovisky**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 3001 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o posecdores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 17 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3064 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Federico Campoletto**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 1 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3077 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Alvarez Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 sept.-N.° 3015 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Valentín A. Rodríguez**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 43 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3039 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José L. Hernández**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 10 b|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3076 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Agüero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2982 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Mirabelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2983 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Septiembre 16 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2984 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (C. Gregoria), Secc. 21, fracción C., lotes 3 y 8, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.140[20], del año 1932, bajo apercibimiento de desinarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2991 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.° 2991 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Castro o Lamas (a) "el ñato Castro"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y abuso de armas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 sept.-N.° 2985 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Secc. 25, fracción A., lote 14 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 4, vta., del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2990 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.° 2990 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Secc. 25, fracción A., lote 24 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.147, del año 1929|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.101, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2992 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.° 2992 s|p.p.-v.14 ene.

El Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, por la Secretaría Gache Pirán, cita y emplaza al procesado **Augusto Dalmiro Castellani**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Septiembre 16 de 1938. — B. Gache Pirán, secretario.

e.28 sept.-N.° 3010 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Justo Figueras**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.249), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 sept.-N.° 3011 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Laougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Manuel Vidal, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 38 a, b, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3078 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Hipólito B. Sarat, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 14 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de contribución territorial y multa que se le reclama, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3079 s p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor José A. Lista, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 49 a|b, 49 c|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3080 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Pedro G. Hernández, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 41 c|d, 42 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3081 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Vicente Brandan, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sept.-N.° 3013 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Braudo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Ferri, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.21 sept.-N.° 2878 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Juan De Sousa Barros Pereyra, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2750-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Rubino (a) "Don Antonio" procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 sept.-N.° 2998 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Marcelo Mirski.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Horacio López Cabanillas, secretario

e.28 sept.-N.° 2986 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Manuel F. Osorio, de la propiedad Río Negro, S. A. O. Secc. II, lote 13 b, c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e 28 sept.-N.° 3059 s|p.p.-v15. oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Eduardo Urreta Vizcaya.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.28 sept.-N.° 2989 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Ricardo Segueiros, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 11 c, d, y 12 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3034 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, el señor José A. Cabral, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 47 b, 47 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3054 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Manuel González, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.28 sept.-N.° 3032 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Galifi o Alonso (a) "Don Alonso" o Don Chico Grande", procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938 — Horacio Ortiz Raquella, secretario.

e.28 sept.-N.° 2999 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Bertha Butler o Bühler.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Enrique Giraudy, Ricardo López de Gomara, secretarios.

e.28 sept.-N.° 2988 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Carlos. A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Domingo Manuel Acuña.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.28 sept.-N.° 2987 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor José C. Corá, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 42 c, 42 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938 — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3050 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Augusto Derrich, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Secc. II lote 8 a, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938 — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3051 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Mario Silva B'Herril, de la propiedad Río Negro, S. A. O. Secc. II, lote 6 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3052 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor José Samotta, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección II lote 5 a, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3053 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Manuel Ferreyra, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.2 [illegible] s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Albelo Alberto**, clase 1913, M. 2.948.809, procesado por infrac. art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto. Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2862-s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Giménez**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 sept.-N.° 2839 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente o Rafael Pascale**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 sept.-N.° 3002. s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Mónica Ortiz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 sept.-N.° 2995 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 5|a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2905 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Pazos**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.31 ago.-N.° 2547 s|p.p.-v.4 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, a los señores **D'Onofrio Hnos.**, para que durante dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de patentes y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2867 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 40 c-d, 41 a-d, por haberlo requerido el representante del Fiso Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2903 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Belau**, propietario Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 43 a, 43 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2904 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Pettiñari**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 48 a-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2907 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Canale**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 59 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2908 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Félix S.**, clase 1911, matrícula 2.833.802, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgada, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2864-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del **señor Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan A. Lafuente, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.28 sept.-N.° 2996 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Arnaldo Debrenky**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por devolución de un préstamo de semilla o pago de su valor, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes en turno para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Alfredo A. Lafitte, secretario.

e.28 sept.-N.° 3008 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Justino Eusebio Espíndola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2997 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Simoni** y a **Francisco Legnani**, procesados por el delito de defraudación, causa número 11.365, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2772 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Olga Quirós**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.349, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2618 s|p.p.-v.11 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Saigg o Sacig**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2551 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Secc. 21, fracción C., lotes 4 y 7, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.108, del año 1929|30 y 32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2994 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Luis F. Palatini**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Septiembre 20 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.28 sept.-N.° 3005 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Alfredo Grenaza**, de la propiedad Río Negro, San Antonio Oeste, lote 12 a|d, 13 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3058 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mauricio Loyola**, Clase 1919, M. 2.897.898, D. M. 45, procesado por Inf. Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.28 sept.-N.° 3003 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Rodríguez**, Clase 1920, M. 2.959.394, D. M. 46, procesado por Infracción Art. 2 Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.28 sept.-N.° 3004 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 17 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3036 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Campodónico**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. J, lote 5-6 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3037 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 18 d, c, por heberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3065-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, frac. B., lote 7, Sud, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3066-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Anastasio Sgardelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sept.-N.° 3012 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José Ferrari**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. II, lotes 40 a, 40 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3040 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Rufino V. Pereyra**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 36 d, 37 a, 37 b c d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3041 s|p.p.-v. 15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Otto Wulf**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 7 b c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3042 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **P. Sánchez**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 31 c, 31 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3043 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Bautista Agué**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 36 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3044 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón Lista**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 31 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3045 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Adela T. Baltor**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 42 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3046 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Jesús Dafena**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 40 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3047 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Giménez y Santamarina**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 18 c d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3048 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Margarita B. de Mortau**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 41 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3049 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Benjamín Corti**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. I, frac. B, lotes 3 B, C, d, y 4 a, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3073 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Marcel P. Lafut**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 15 a|d y 16 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3074 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la **Suc. Juan J. Domínguez**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 17 a, 17 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3075 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abraham Feldman**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sept.-N.° 3014 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Dafena y Garrido**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., lote 40 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938 — Bernabé Catsilo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3082 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Fermín Schulze, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 30 d, 31 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2900 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 33 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2901 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Aníbal José Bara y Luis Américo Ortolini, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 sept.-N.° 2843 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 83 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2927-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Ruth Virginia Bayton, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2841 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 68 a-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2910 s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Amalia Daubie de Couly.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.21 sept.-N.° 2837 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Josefa Ventura.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.21 sept.-N.° 2833 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 68 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2911 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Isaia Juan, clase 1908, matrícula 2.861.590, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2865-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 49 a-c-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2906 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Adolfo Rodríguez.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2834 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Martín Abeleira, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Daniel López.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 sept.-N.° 2836 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Félix J. Fernández, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 56 d-c, 56 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2912 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Fermín Salaberry, de la propiedad Río Negro, San A. O., Sec. I, lote 61 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2913 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Ramón Fontela, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 61 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2914 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor L. Micheli, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 61 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2915 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Eduardo Monte, de la propiedad Río Ngero, S. A. O., Sec. I, lote 60 a-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2916 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2936-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 73 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2930-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 77 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2931-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Grego Felipe, clase 1912, matrícula 2.883.042, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2863-s|p.p.-v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presen.e, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Trabajo, entre Miralla y Pola, parroquia 20 D., manzana 462, parcela 5a, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 1.877, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio catorce de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2871 s|p.p.-v.7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, a los señores Rodríguez Hnos., que estuvieron establecidos en la calle Alsina 799 esq. Piedras, con negocio de café y comestibles, para que durante dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Carlos Mª. Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2868 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presen.e, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lacar, entre Avenida de los Constituyentes y Gavilán, parroquia 61, manzana 137, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a es.ar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 7.113, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiséis de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2870 s|p.p.v.-7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Mauro Sierra, de la propiedad Río Negro, S. A. O., lotes 90 d; 91 a|d; 10 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2953 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 64 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2919 s|p.p.-v.7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, al señor **José O. Cornejo**, para que durante dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente y mul.a, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Carlos Mª. Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2869 s|p.p.-7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Julio Ferro, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Septiembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2885 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Tomás González, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2886 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolantonio Tursi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto ante la Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.21 sept.-N.° 2887 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor García Díaz de Ugarteche, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárele rebelde.

Buenos Aires, Sepiembre 13 de 1938 — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 sept.-N.° 2888 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Jacobo Litvak y Carlos Eduardo Martínez, procesados por el delito de defraudaciones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938 — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2880 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 21 a b c d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2890 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Vicente Pérez**, ... de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 20 b, 20 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2891 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gbión.), sec. 28, frac. B., lote 22, partida 16, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.501, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2849-s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic. N.° 2849-s|p.p-v.7 ene..

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), sec. 28, frac. C., lote 6, partida 77, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.499, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y seis con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2850-s|p.p-v.7 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carmen Peña de Serantes**.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.21 sept.-N.° 2835 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en el territorio de Río Negro (Viedma), lote 18, chacra E., (partida 665), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.504, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos trescientos noventa moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castilo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Duimorich Marcos Natalio**, clase 1912, matrícula 2.250.244, D. M. 44, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2852-s|p|p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arballos Francisco**, clase 1915, matrícula 2.840.086, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2853-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Felipe Maquiriani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 98 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2950 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Riccetti Augusto**, clase 1917, matrícula 2.893.340, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, pra que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar aderecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2855-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se ci a, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Torres, Pedro Tridente** y **Antonio López**, procesados por hurto; **Antonio Páramos**, por falso testimonio; **Rómulo Belkis Lijon, Mohmed Saied Mahmud** y **Carlos Romero**, por defraudación, a fin de que den ro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimien o de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.21 sept.-N.° 2958 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, interinamen.e a cargo del Juzgado de igual clase, del doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Domingo Lombardi** o **Lombardo**; y a **Carolina Vechiato**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por violación y corrupción, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Secretaría 40, del Escribano, señor César Black, Palacio de Justicia.

e.21 sept.-N.° 2959 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José M. Olivero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a es ar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2960 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lo e 66 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mul a que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2909 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, ci a, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, Avda. del Trabajo (e) Miralla y Alvariño, parroquia 20 D., parcela 8, manzana 461, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente número 9985, sobre cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2967 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, ci a, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, Avenida del Trabajo (e) Miralla y Pola, parroquia 20 D., manzana 462, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente N.° 9.982, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2968 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mehauru**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2963 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito** o **Abelardo Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimien o de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2961 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abdubrahman Hadyi**, para que comparezca den ro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2955 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Alonso**, procesado por el delito de infracción al Art. 175, inciso 4.°, del C. Penal, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Hernán Abel Pessano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2957 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Verdeja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2980 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por terinta días, a los herederos y acreedores de **Leonor Raquel Soria**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.21 sept.-N.° 2962 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, ci a, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, San Pedrito (e) Echeandía y Zuviría, parroquia 19 C., manzana 3, parcela 13 C, 3, lote 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente número 9.980, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2969 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Girardi Armando**, clase 1907, M. 2.923.441, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2854-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abdulhraman Hadyi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2877 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. B, lote 25, partida 6, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.502, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 oct.

e.21 dic.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Federico Casalía**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 52 d, 53 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2917 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **María L. M. de Portillo**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 66 a, 66 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2918 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Angel Maceida** o **Maceda** o **Moseida**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938. — Angel M. Cordero, secre ario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.

e.21 sept.-N.° 2981 s|p.p-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rill** y **Ricardo José Piva** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secre ario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2879 s|p.p-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Aurelio Peña**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. 1, lote 89 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2948 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Giovanini Santiago Carmen**, clase 1907, matrícula 2.870.328, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2860-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Simón**, clase 1912, matrícula 2.834.836, procesado por infrc. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938 — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2861-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Matías Facundo**, clase 1910, matrícula 2.876.582, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938 — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2859-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. E. J. Copello, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 46 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2898 s|p.p.-v.7 oct

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Félix Decreger, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 28 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938 — **Mariano de Vedia (hijo), secretario.**

e.21 sept.-N.° 2899 s|p.p.-v.7 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza ... treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Slovinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, Secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, al penado **Felipe Elías Azar**, apellido materno Dizaola, argentino, de veinticinco años de edad, soltero, alfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139, 140 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Septiembre 8 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.21 sept.-N.° 2974 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Sergio Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. Luis A. Bianchi, secretario.

e.21 sept.-N.° 2975 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Raimondi, Pedro Ortega y Octavio Petroni**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.31 ago.-N.° 2540 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D M 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938 — Joaquín T. Bustamante, secretario

e.31 ago.-N.° 2574 s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Guido y Spano y Eduardo Costa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2979 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Tomás Luciuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.7 sept.-N.° 2611 s|p.p.-v. 11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2534 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Juan P. Salvarrey, David Avila, Enrique D. Manguzzi, José F. González y Rodolfo D. Denza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 91 de la Ley 8871, se les sigue a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Septiembre 1.° de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2617 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo Torres**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Secretaría 40, tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e.7 sept.-N.° 2609 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Septiembre 2 de 1938 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2621 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Hadad**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.344, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2620 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Bataglia**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.347, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2619 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Frunego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2595 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Jacinto Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2607 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alessio Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2610 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Lozada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.14 sept.-N.° 2832 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carmona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2597 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Silvio Fidanza, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 78 c-78 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2944 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bermúdez entre las de J. P. Varela y Tres Cruces, parroquia 20 G., manzana 94, parcela 37 d., del Catastro Municipal, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 2.384, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2872 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 20 D., manzana 325, parcela 12 del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 1.047, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.N.° 2873 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lafuente, entre Av. del Trabajo y Echeandía, parroquia 19 C., manzana 1, parcela 26, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 4.683, bajo apercibimiento de hacer representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto once de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2874 s|p.p.-v. 7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Melbeán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Bernardo Scharcorosky, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2599 sp.p.-v.11 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Pelaio Fernández, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 26 a b, 26 c d, 27 a d; 28 a d, 28 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2894 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Hunziker Juan Domingo, M. 2.859.756, clase 1909, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 84 a-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2928-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Irazaba Francisco, matrícula 2.879.683, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luciano Burgos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, inciso 2.°, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.21 sept.-N.° 2970 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Manuel Orús llama a herederos y acreedores de don Francis Albert, por treinta días. Secretaría 20. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.6 sept.-N.° 7524-v.10 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec I, lote 29 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2896 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 44 a c d, 44 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2897 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 24 d, 25 a d, 25 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2892 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 22 a|d, 23 a b d, 23 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2893 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Horacio Venancio Rodríguez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. C., Sec. I, lote 76 a|b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2932-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2933-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2935-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Juan Wilson, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 30 a, 30 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2895 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Pedro Brague, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 77 d-86-a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2925-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Geza Tersztyanszky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.º 2765 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José M. Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.º 2766 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pankiewicz** y a **Esteban Debicki**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.º 2769 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Lemo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938 — Angel Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.º 2755-s|p.p.-v.19 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Natalio Tacciarone**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.º 2774 s|p.p.-v.19 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emilia Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.21 sept.-N.º 2954 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.º 2779 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Garibaldi** o **Santos Roque Garibaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.º 2780 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.º 2572 s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Pasaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.14 sept.-N.º 2764 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. - Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.31 ago.-N.º 2528-s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Ausaldi de Buratovich**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.º 2545 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Cardal o Caldart**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Enrique Giraudy, Ricardo López de Gomara, secretarios.

e.21 sept.-N.º 2956 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gertrudis Moritz**, procesada por el delito de estafa, causa número 11.368, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.º 2773 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.º 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.º 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.º 2575 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 84 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2929-s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor José C. Migueus, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad o Isidora Sánchez o Catalina Rodríguez o Consuelo Ortiz**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.31 ago.-N.º 2542 s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Isauro Mercado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.º 2587 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Serrano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.º 2770 s|p.p.-v.19 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza **Raúl Costa Palavesini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.º 2752-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Obregón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.14 sept.-N.º 2831 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Fragata**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.º 2596 s|p.p.-v.11 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.º 2554 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pedro Morán 2468, partida 30.687, Circunscripción 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.505, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 (2.ª cuota), y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.º 2845 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.º 2845 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. C, lote 15, partida 25, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.500 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.º 2846 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.º 2846 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 4, frac. C, lote 13 N. O., partida 109, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.503, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la cntribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento uno con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.º 2347 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.º 2347 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Feliciano Gómez.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 ago.-N.º 2541 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.

Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.31 ago.-N.º 2539 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini.**

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.31 ago.-N.º 2550 s|p|p.-v.4 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos Aué**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 87 a-87 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2945 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Maillot**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 98 c d; 99 a b; 99 c d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2946 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Llorente**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2947 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José A. Sariscau**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 97 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2949 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.21 sept.-N.º 2971 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Tristán Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.º 2977 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro V. Ocampo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 283 y 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.º 2978 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Adolfo García Huidobro**, de la propiedad Río Negro, S. A. O, Sec. I, lotes 85 c, 85 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2939 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eugenio Morón**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 74 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2937 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Broque**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2938 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Alemany y Villacabrile**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 95 a, b; 97 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2940 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **María P. de Duprat**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2941 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Augusto Rafaeli**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 76 c d; 87 c d; 88 c d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2942 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Ernestina Allain**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 79 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2943 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Dora Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 sept.-N.º 2976 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Victorio Orsini.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.23 sept.-N.º 8551-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Secc. 26, fracción B., lote 14 a., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 1238, del año 1929|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.º 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.º 2993 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.º 2993 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a Pío J. Mendioroz, en la causa "5747, Echeverriarza Matilde Sinforosa del Corazón de Jesús Llupe de y Mendioroz Pío J., infracción al artículo 172, del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Septiembre 21 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.28 sept.-N.º 3009 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Angel Carlos Ruiz, Antonio Ferro, Julio Fernández, Juan Di Lorenzo, Luis Regalado Ader, Angel Niconte y Pedro Rodríguez**, procesados por el delito de robo, causa N.º 10.847, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 sept.-N.º 3007 s|p.p.-v.3 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NOVOCOL CHEMICAL COMPANY OF ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez doctor Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días, la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a que se refiere la escritura que a continuación se transcribe:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen el Doctor Enrique Gil, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos treinta, en nombre y representación de la razón social "Novocol Chemical Manufacturing Co. Inc.", con domicilio en la Ciudad de Brooklyn, Condado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, lo que justifica con el testimonio de poder que, en idioma inglés debidamente traducido al castellano me exhibe, agrego a la presente e íntegramente transcribiré más adelante, y el Señor Valentín del Valle, casado, español, domiciliado en la calle Sarmiento tres mil novecientos sesenta y nueve, en nombre y representación de la sociedad en comandita "del Valle Limitada", con domicilio en esta Capital, en su carácter de socio solidario, gerente y administrador de la misma, cuya personería se halla acreditada al folio quinientos cincuenta y dos vuelto del corriente año, de este Registro, en el que y siguientes han sido íntegramente transcriptos, con sus correspondientes inscripciones en el Registro Público de Comercio, los testimonios de las escrituras de constitución y modificaciones de dicha sociedad, pasadas ante el Escribano de esta Ciudad, don Gilberto Casco, con fechas dieciséis de diciembre de mil novecientos veinticuatro, veintiuno de septiembre de mil novecientos veinticinco, once de septiembre de mil novecientos veintinueve, dieciséis de agosto de mil novecientos treinta, y veintisiete de enero del año en curso, respectivamente y que en sus partes pertinentes transcribiré al final. — Ambos comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y en el carácter invocado dicen: Que sus representadas, han convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: El nombre de la Sociedad será "Novocol Chemical Manufacturing Company of Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su objeto será importar, exportar, comprar, vender, fabricar y transformar productos anestésicos de uso medicinal y toda clase de artículos y productos relacionados con esa rama principal de la industria químico-farmacéutica. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos que sean necesarios o convenientes, entre los cuales se incluyen los siguientes: Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas u otros derechos reales de uso, goce o garantía, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o depósito, toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos; solicitar de los poderes públicos del país y del extranjero, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho a su explotación, comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas; aceptar y otorgar o conferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos comerciales o industriales o encargar a terceros la administración de los suyos; tener participación accidental o permanente en empresas o Sociedades industriales o comerciales, sean anónimas, en comandita, colectivas o de responsabilidad limitada, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación con posterioridad; concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto; realizar todas las operaciones financieras o bancarias que sean necesarias o convenientes con particulares, sociedades o bancos, inclusive el Central, el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, aceptando en estos casos, las cláusulas que correspondan, según los reglamentos de estas instituciones; abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto; obtener créditos de cualquier naturaleza y concederlos; otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, pagarés, warrants, cartas de crédito y cualesquiera otros documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales; gestionar de los poderes públicos o adquirir de terceros todo género de concesiones, privilegios o ventajas relacionadas con los ramos que explote y para el almacenamiento o transporte de sus productos; solucionar por arbitraje o transacción cualquier divergencia que pueda afectar los intereses sociales y constituir todos los mandatos generales o especiales requeridos por los negocios; celebrar todos los contratos autorizados por los Códigos Civil y Comercial y demás leyes del país; y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios. — Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma. — Segundo: El domicilio de la nueva sociedad, será en la Capital Federal y su duración será indeterminada. — Tercero: El capital social será de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, de las que suscriben veinte cuotas por cada uno de los socios, aportando en dinero efectivo, la totalidad de su respectiva suscripción. — Cuarto: La representación legal y la administración de la sociedad para la ejecución de todos los actos permitidos por la ley y establecidos en este contrato, será ejercida con el carácter de Gerente, por Don Valentín del Valle, español, domiciliado en esta Ciudad, calle Sarmiento tres mil novecientos sesenta y nueve, quien tendrá la mayor amplitud de facultades para el desempeño de su cargo, de acuerdo con lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y aun aquellas para las que los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos y novecientos treinta y seis y ochocientos treinta y nueve del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquier otra disposición legal requieren poder especial. — Se deja constancia de que la atribución del cargo de Gerente a don Valentín del Valle, lo es en virtud de ocupar a su vez el cargo de Gerente de "del Valle Limitada", por lo que al cesar en este último cargo, cesará igualmente en el de Gerente de esta sociedad, ya que es voluntad de los socios y condición del presente contrato que el Gerente de esta Sociedad sea siempre la persona que ocupe la Gerencia de "del Valle Limitada". — Siendo que "del Valle Limitada", elabora y comercia en artículos y productos del ramo que constituyen el objeto de esta sociedad, queda establecido que no regirá para el Gerente, la prohibición que determina el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Queda entendido que el Gerente no recibirá compensación alguna, salvo acuerdo especial entre las partes. — Se establece además que "del Valle Limitada" o "Novocol Chemical Manufacturing Co. Inc.', de Nueva York, no podrán manufacturar, vender o distribuir en las Repúblicas de Argentina, Chile y Uruguay, otros productos de la misma índole, que los manufacturados por la "Novocol Chemical Manufacturing Company of Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Los socios se reunirán en asamblea, cuando cualquiera de ellos lo juzgue conveniente, debiendo ser citados por carta certificada. — Sus resoluciones se harán constar en un acta que firmarán los presentes. — La asamblea se reunirá válidamente en primera convocatoria, hallándose presentes socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas; no habiendo número se citará por segunda vez, para sesenta días después reuniéndose válidamente la asamblea con cualquier número de cuotas representadas. — Las citaciones para esta segunda asamblea, se enviarán a los señores accionistas por vía aérea, confirmándolas por vapor, debiendo contener la correspondiente orden del día. — Se aceptarán votos y propuestas por correo, de los accionistas imposibilitados a concurrir a dicha asamblea. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — Para tratar la modificación de este contrato, la fusión de esta sociedad con otra, la reducción o aumento del capital y el cambio de objeto de la Sociedad, el quórum y la mayoría de votos exigidos, serán de tres cuartas partes del capital — Sexto: En caso de aumento del capital social, tendrán preferencia para la nueva suscripción a prorrata de sus respectivas participaciones, los socios que así lo manifestaren dentro de los tres meses en que dicho aumento se resuelva. — Séptimo: Anualmente al treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los balances de comprobación que se realizarán mensualmente. — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje aquel balance general, se distribuirán entre los socios, en proporción a sus cuotas y fechas de suscripción, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital. — Si hubiera pérdidas, serán soportadas en la misma forma. — La "Novocol Chemical Manufacturing Co. Inc.", tendrá derecho a fiscalizar la contabilidad por intermedio de Contador o Contadores Públicos Nacionales, cuya designación se hará con la conformidad de "del Valle Limitada", la cual no podrá ser negada en el caso de que la designación recaiga en una Compañía de auditores establecidos en el país. — Octavo: La sociedad comenzará a funcionar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Noveno: En cualquier caso en que deba liquidarse la sociedad, los socios designarán la persona o personas que actuarán como liquidadores, debiendo desempeñar su cometido de acuerdo a lo que disponen los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. Décimo: El socio "del Valle Limitada", no se inhibe por el presente contrato de continuar con las actividades productoras y comerciales, que desarrolla y ha desarrollado hasta ahora, en cuanto no se trate de marcas, fórmulas y productos que transfiera a esta nueva sociedad. — Undécimo: En todo lo que no esté previsto por el presente contrato, la sociedad se regirá por lo que dispone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituída la sociedad "Novocol Chemical Manufacturing Company of Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El poder que dá personería al Doctor Gil, para el otorgamiento de esta escritura, copiado íntegramente dice así: "Traducción. — Poder. — En la Ciudad de Brooklyn, Condado de Nueva York, a los diez días de mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que firman al final, comparece el Doctor Mendel Nevin, vecino, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto en virtud de una resolución adoptada por el Directorio de la Compañía que gira en esta plaza bajo el rubro social de Novocol Chemical Manufacturing Co. Inc., lo que se comprueba con el testimonio de las resoluciones de dicho Directorio que me exhibe el compareciente y que transcribo a continuación: "Por cuanto se ha convenido con "del Valle Limitada", de Buenos Aires, República Argentina, celebrar un contrato para la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en dicha Ciudad de Buenos Aires, bajo el nombre de "Novocol Chemical Manufacturing Company of Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto será la importación, exportación, compra-venta, fabricación y transformación de productos anestésicos para uso medicinal y cualesquier artículos y productos accesorios del ramo principal de la industria química farmacéutica. — Por cuanto esta sociedad fabrica y vende anestésicos bajo la marca de fábrica "Novol", que se expenden en envases llamados "Anestubes", Ampules", "Novampuls", y "Alkatubes, y además fabrica distintos artículos relacionados con el mismo, como ser jeringas para la administración de dichos anestésicos. — Por tanto resuélvese: Primero: Autorizar al Doctor Mendel Nevin, para que pueda firmar y otorgar un poder amplio y suficiente a favor (a favor) del Doctor Enrique Gil y|o Jorge Castro Nevares y|o Julio C. Gil y|o Luis M. Baudizzone, de Buenos Aires, facultándolos para que conjunta o separadamente, realicen los siguientes actos: a) Participar en la organización y constitución de la aludida Sociedad de Responsabilidad Limitada, representando a esta Compañía en su carácter de socia de la misma, con la misma autoridad como si la mandante realizara dichos actos por sí misma, otorgando, firmando y entregando cualquier documento o documentos o escrituras que fuesen necesarios para dar cumplimiento a estas instrucciones; así como también para otorgar y recibir los recibos y descargos necesarios. — b) Para transferir a favor de la nueva Sociedad de Responsabilidad

Limitada, los derechos pertenecientes a esta Compañía, en lo referente a la fabricación de los productos mencionados y el derecho de usar las marcas de fábrica registradas o que se registren en el futuro en la República Argentina y en las de Chile y Uruguay, para lo cual dichos mandatarios estarán facultados para firmar todos los documentos necesarios, ocurrir ante las oficinas y autoridades nacionales y para tomar ante dichas autoridades, todas las medidas necesarias a los efectos indicados, así como también para presentar solicitudes, declaraciones y reclamos, formular descripciones, efectuar enmiendas y realizar los pagos prescriptos por la ley, recibir documentos y valores otorgando los recibos correspondientes, y en general llenar cualquier otro requisito y tomar las medidas que consideren necesarias para la protección de los intereses de la Compañía. — c) El poder a otorgarse en representación de esta Compañía a favor de los aludidos mandatarios, contendrá todas las demás cláusulas de estilo, según las leyes argentinas. — A los diez días de mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el notario autorizante, comparece el Doctor Mendel Nevin, e invocando el carácter de Presidente de la Compañía Novocol Chemical Manufacturing Company Inc., manifiesta que lo que antecede es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Directorio de la Compañía, en la reunión celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado y ratificado ante mí, el Notario''. — El compareciente agrega que, en nombre de la Compañía, confiere poder amplio y suficiente a favor del Doctor Enrique Gil y|o Jorge Castro Nevares y|o Julio C. Gil y|o Luis M. Baudizzone, de Buenos Aires, República Argentina, facultándolos para que interviniendo conjunta, o separadamente, den amplio cumplimiento a las instrucciones comprendidas en la mencionada resolución. — A dicho fin, los mandatarios quedan facultados para presentarse ante las autoridades administrativas y judiciales de la República Argentina, de cualquier jurisdicción con escritos, escrituras, etcétera, percibir sumas de dinero, otorgar recibos y descargos, suscribir cualquier contrato o contratos con ''Del Valle Limitada'', otorgar las transferencias que fuesen necesarias, oblar impuestos y derechos y votar, en virtud de las acciones pertenecientes a la compañía representada por el mandante, en las asambleas ordinarias o extraordinarias de socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada ''Novocol Chemical Manufacturing Company of Argentina'', firmar los libros de transferencias, presentar declaraciones juradas y balances y realizar todo lo que fuera necesario a los efectos indicados para el cumplimiento de las resoluciones mencionadas. — El mandante, en representación de la Compañía, acepta como válido todo cuanto realicen los mandatarios en cumplimiento de las instrucciones recibidas tal como si el mandante se hallase presente. — Dado y otorgado en la Ciudad y fecha ut supra, y firmado ante mí, el Notario y los testigos presentes E. de L. Eaton y Samuel D. Goldberg, de todo lo cual doy fe. — Por Novocol Chemical Mfg. Co. Inc., Mendel Nevin, Presidente. — Testigo: Samuel D. Goldberg, Secretario Interino y E. de L. Eaton, Tesorero. — Sophie J. Donohue, Notario Público. — Hay un sello. — Estado de Nueva York, Condado de Kings, S. S. Número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, Serie B. — Yo, John N. Harman, Secretario del Condado de Kings y de la Corte Suprema en jurisdicción de dicho Condado, por el presente certifico que dicho tribunal, es tribunal de archivo con sello acordado por ley; que Sophie J. Donohue, cuyo nombre se halla suscripto en el adjunto certificado de autenticación de reconocimiento del adjunto instrumento era, en la fecha en que autorizó dicho acto, Notario Público en jurisdicción de dicho Condado, debidamente comisionado, juramentado y autorizado para recibir y dar fe de actos de esa especie; que tiene inscripto en la Oficina del Secretario del Condado de Kings, una copia auténtica de su nombramiento y título de Notario Público del Condado, de Queens, así como su firma autógrafa; que en calidad de Notario Público está debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York, para protestar documentos, recibir y certificar declaraciones, recibir juramentos y ratificaciones, recibir affidavits y certificar el reconocimiento y autenticación de documentos y otros instrumentos escritos referentes a tierras, tenencias y hereditamentos que deban ser presentados como prueba o inscriptos en dicho Estado. — Además certifico que conozco la letra de dicho Notario Público y positivamente creo que la firma que suscribe el certificado de autenticación y reconocimiento de la referencia, es auténtica. — En testimonio de lo cual he firmado el presente y le he estampado el sello de dicho Tribunal, en la Ciudad de Nueva York, Condado de Kings, a los once días de mayo de mil novecientos treinta y ocho. — John N. Harman, Secretario. — Hay un sello. — Siguen las legalizaciones de las autoridades argentinas, las que transcriptas dicen así: Consulado General de la República Argentina. Certifico que la firma que suscribe este documento y que dice John N. Harman, secretario del Condado de Kings, es auténtica y la que acostumbra en sus actos. Nueva York, mayo once, mil novecientos treinta y ocho. — Adolfo A. Ballini, Canciller. — Número de orden: Quince mil novecientos cinco. — Número del arancel: siete. — Derechos percibidos, pesos oro nueve, cero cero. — (Dólares nueve). — Hay un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice Adolfo A. Ballini, es auténtica. — Buenos Aires, nueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — J. Cassina, p. a., Jefe de Legalizaciones y Documentos autógrafos. — Hay un sello. — Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a diez y siete de agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Maud M. Naylor. — Tomo I. — Folio trescientos dos. — Hay una estampilla y un sello''. — Y las partes pertinentes de las escrituras de constitución y modificaciones de la sociedad ''del Valle Limitada'', son del siguiente tenor: ''En ... Buenos Aires .. .. a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos ... comparecen ... Don Amador del Valle y Don Valentín del Valle ... casados, domiciliados en la calle Salta ... ciento sesenta y uno, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento ... doy fe y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad ... en los siguientes artículos: Primero: Entre los ... Señores Amador del Valle y Valentín del Valle, se constituye una Sociedad en Comandita, con el objeto de explotar el negocio de representación, importación, venta y fabricación de artículos de cirugía, farmacia, sus similares y anexos y agencia de publicidad, siendo entendido que la enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de ''del Valle Limitada'', de cuya firma podrá hacer uso el señor Valentín del Valle, en su carácter de socio solidario en todos los negocios y asuntos de la sociedad ... — En consecuencia, el señor Valentín del Valle, en su carácter de gerente y administrador, podrá ... administrar libremente todos los bienes de la Sociedad ... — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos Aires ... — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que ha sido aportado íntegramente por el socio comanditario Señor Amador del Valle ... — Quinto: La presente Sociedad se constituye por tiempo indeterminado ... — Sexto: El capital ... queda dividido en veinte acciones al portador de cinco mil pesos moneda nacional cada una, cubiertas íntegramente por el socio comanditario Señor Amador del Valle ... acciones ... que serán transmitidas a los futuros tenedores por vía de endose ... Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron ... con los testigos ... Don Santiago Sañudo y Don Severo Potenza, vecinos, hábiles ... doy fe. — A. del Valle. — V. del Valle. — Tgo.: Santiago Sañudo. — Tgo.: Severo Potenza. — Hay un sello. — Ante mí: Gilberto Casco ... — Certifico: Que por mandato del Señor Juez de Comercio, Doctor Alfredo Labougle, y con fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, de la precedente escritura, se ha tomado razón bajo el número setecientos noventa y seis, al folio ciento ochenta y tres del libro ciento noventa y cuatro, para la inscripción de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio, a mi cargo. ... — E. I. Orellana. — Hay un sello''. — ''En ... Buenos Aires, ... a veintiuno de Septiembre de mil novecientos veinticinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos ... comparece Don Valentín del Valle ... casado ... mayor de edad, hábil, de mi conocimiento ... doy fe y expone: Que con fecha diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, por escritura pasada ante mí ... en este Registro ..., celebró con el Señor Amador del Valle, una Sociedad en Comandita ... bajo la denominación de ''Del Valle Limitada''. ... — Agrega: Que por la cláusula sexta del contrato de la referencia . . el capital social ... de cien mil pesos moneda nacional, quedaba dividido en veinte acciones al portador de cinco mil pesos ... cada una ... Que ... en dicha escritura no se ha hecho constar el número de los sellos en que esas acciones habían sido extendidas y ... a los fines que hubiere lugar, viene a declarar: Que las acciones de la Sociedad en Comandita Del Valle Lda. ... están numeradas del uno al veinte y extendidas respectivamente en los sellos de un peso moneda nacional, número un millón novecientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y uno al un millón novecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta inclusive, por un valor de cinco mil pesos nacionales cada una. — Serie única ... Leída que le fué, ratificó su contenido y firmó con los testigos ... Don Domingo Rey y Don José Iglesias, vecinos, hábiles, ... doy fe. — V. del Valle. — Tgo.: Domingo Rey. — Tgo.: José Iglesias. — Hay un sello. — Ante mí: Gilberto Casco. ... — Certifico que por mandato del señor Juez de Comercio doctor Agustín N. Matienzo y con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos veinticinco, de la precedente escritura se tomó razón bajo el número seiscientos cincuenta y cuatro, al folio doscientos diez y seis, del libro doscientos uno, para la inscripción de contratos públicos del Registro Público de Comercio a mi cargo''. — E. I. Orellana. Hay un sello. — ... ''En ... Buenos Aires ... a once de Septiembre de mil novecientos veintinueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos ... comparecen los Señores Don Amador Del Valle y Don Valentín Del Valle ... casados ... y exponen: ... Que ... de común acuerdo, han resuelto ampliar el número de facultades que se le acuerdan al socio administrador ... y en consecuencia el nombrado socio administrador, Señor Valentín del Valle, en tal carácter, podrá correr con la libre administración de todos los bienes ... consistan en bienes raíces ... títulos, acciones, mercaderías, dinero efectivo, cédulas y demás que le pertenezcan, pudiendo ... cederlos, endosarlos, transferirlos, recuperarlos y de cualquier otro modo enajenarlos, ... por los precios, plazos, pactos, formas de pago, términos y condiciones que ajustare ... y firme todos los instrumentos y escrituras públicas. ... Leída que le fué, se ratificaron y firmaron con los testigos Don Esteban J. Romero y Don Héctor Ramón Silva, vecinos, hábiles, doy fe. — V. Del Valle. — A. Del Valle. — Tgo.: Esteban J. Romero. — Tgo.: H. Ramón Silva. — Hay un sello. — Ante mí: Gilberto Casco. ... — Buenos Aires, ocho de Octubre de mil novecientos veintinueve, inscripto con esta fecha bajo el número mil sesenta y tres, al folio trescientos trece del Libro doscientos catorce de Contratos Públicos de este Registro Público de Comercio. — Conste. — C. Araujo Villar. — Hay un sello''. — ''.. ... En Buenos Aires ... a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta, ante mí el Escribano autorizante y testigos ... comparecen los señores Don Amador del Valle y Don Valentín del Valle ... casados ... y exponen: Que por convenir así a los intereses de la Sociedad ... han resuelto cancelar ... la acción ... número veinte ... y en sustitución de ella, dividirla en un valor equivalente a cinco acciones del valor de un mil pesos cada una y en consecuencia, llevando a la práctica esta resolución por este mismo acto, se emiten cinco acciones de dicho valor de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales van extendidas en los sellos nacionales de un peso cada uno, numerados del un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos dos al un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos seis, año mil novecientos treinta, mil novecientos treinta y uno, numeradas del veinte al veinticuatro, acciones que, como las anteriores, son emitidas al portador, transmisibles por lo tanto por la vía de endoso. — En consecuencia los exponentes dan por cancelada la relacionada de cinco mil pesos moneda nacional y emitir en su sustitución las cinco acciones de un mil pesos cada una, del modo y la forma que queda expuesto. ... Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y firmaron con los testigos Don Sebastián del Castillo, y Don Esteban J. Romero, vecinos, hábiles, doy fe. — A. del Valle. — V. del Valle. — Tgo.: S. del Castillo. — Tgo.: Esteban J. Romero. — Hay un sello. — Ante mí: Gilberto Casco. .... — Buenos Aires, veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta. — Inscripto con esta fecha bajo el número mil ciento diez y siete al folio doscientos veintisiete del libro doscientos diez y seis de Contratos Públicos de este Registro Público de Comercio. — Conste. — E. M. Saavedra. — Hay un sello''. — ''... En ... Buenos Aires, ... a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen los Señores Don Valentín del Valle, casado, Don Alberto Carlos Mayón, casado, y Don Ebenezer William Hope, casado ... mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: ... Que los tres comparecientes son en la actualidad los tenedores de acciones que representan la totalidad del capital social. — Que por convenir así a los intereses de la Sociedad, han resuelto de común acuerdo, ampliar la escritura de contrato social, y en consecuencia vienen por medio de la presente, a otorgar: Que la Sociedad ''Del Valle Limitada'', además del objeto para que fué constituída y resulta del referido contrato, podrá: ... Tener participación accidental o permanente en empresas o sociedades comerciales o industriales ... de Responsabilidad Limitada o de cualquier otra índole, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esta participación con posterioridad. ... Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y firmaron con los testigos Don Amadeo F. Capano y Don Sebastián del Castillo, vecinos, hábiles, doy fe. — E. W. Hope. — V. del Valle. — A. C. Mayón. — Amadeo F. Capano. — S. del Castillo. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Gilberto Casco. ... Buenos Aires, cuatro de Abril de mil novecientos treinta y ocho. Inscripto con esta fecha, bajo el número doscientos diez y siete al folio cuatrocientos tres del libro doscientos veinticinco de Contratos Públicos de este Registro Público de Comercio. Conste. — C. Araujo. — Hay un sello''. — Lo precedentemente transcripto, es copia fiel de sus originales de referencia, doy fe. — Leída que les es a los comparecientes, la presente escritura, por mí, el Escribano autorizante en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos, que lo son Don Juan Antonio Guerchi y Don Mariano Ardáiz, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. del Valle. — Enrique Gil. — Tgo.: Juan Antonio Guerchi. — Tgo.: Mariano Ardáiz. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos diez y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la razón social ''Novocol Chemical Manufacturing Company of Argentina'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, en diez sellos de un peso y cincuenta, numerados: un millón cuatrocientos cuarenta; un millón cuatrocientos diez y nueve; un millón cuatrocientos veinte; del un millón cuatrocientos treinta y tres, correlativos al un millón cuatrocientos treinta y ocho, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — J. González Pagliere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.30 sept.-N.º 8765-v.5 oct.

PAPELERA MITRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer testimonio. — Número ciento setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron Don Bartolomé Mitre, argentino, domiciliado en la calle Callao mil setecientos setenta y siete; Don Manuel Rodríguez Giles, que firma M. Rodríguez Giles, argentino, domiciliado en la calle Larrea noventa y cuatro, en representación **de**

la señora María Helena Mitre de Noble, argentina, casada con el Ingeniero Julio A. Noble, domiciliada en la calle Callao mil setecientos setenta y siete, mayor de edad, personería que más adelante se justificará; Don David Santana Pérez, argentino, que firma D. Santana Pérez, domiciliado en la calle Bauness mil novecientos setenta y ocho; Don Andrés Bernadí, que firma A. Bernadí, español, domiciliado en la calle Pedernera quinientos noventa y ocho; y Don José Caberlotto, argentino, domiciliado en la calle Membrillar ciento setenta y siete, todos los comparecientes casados, mayores de edad, hábiles a los que doy fe conozco, y dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ajustará a las cláusulas y condiciones que siguen: Primera: Desde la fecha dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Papelera Mitre", siendo el asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Moreno setecientos setenta y cinco, o donde posteriormente resuelvan instalarlo. — Segunda: El término de duración de esta Sociedad será por tiempo indeterminado y no podrá solicitarse la disolución de esta Sociedad sino después de transcurridos cinco años desde la fecha de su constitución. — Vencido dicho término se podrá solicitar la disolución de la Sociedad, la que será resuelta por unanimidad de votos que represente el total del capital suscripto, resolución que se tomará dentro de los seis meses de haber sido formulado el pedido. Tercera: La Sociedad tiene por objeto la fabricación de papel, anexos y derivados, pudiendo extender sus operaciones a cualquier otra industria o negocio afín o relacionado con la misma. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: El señor Bartolomé Mitre, aporta ciento cincuenta cuotas, que integra así: cincuenta y seis mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos, en efectivo; treinta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos, que ya ha abonado para la adquisición de máquinas para la fábrica a instalarse, y cincuenta y seis mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos que se obliga a abonarlos dentro del plazo de noventa días; la señora María Helena Mitre de Noble, aporta ciento cuarenta y nueve cuotas, integradas en la siguiente forma: cincuenta y seis mil ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos, en efectivo; treinta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos que ya ha abonado para la adquisición de máquinas para la fábrica a instalarse, y cincuenta y seis mil ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos, que se obliga a integrar dentro del plazo de noventa días; el señor David Santana Pérez, aporta una cuota, integrada así: quinientos pesos en efectivo y quinientos pesos se compromete a aportarlos dentro del plazo de noventa días; el señor Bernadí, aporta veinticinco cuotas integradas así: doce mil quinientos pesos en efectivo y los doce mil quinientos pesos restantes, se compromete a aportarlos dentro del plazo de noventa días; y el señor José Caberlotto, aporta veinticinco cuotas integradas así: doce mil quinientos pesos en efectivo y doce mil quinientos pesos, dentro del plazo de noventa días. — Quinta: Las cuotas sólo pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad con sujeción al artículo doce, primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si dicha cesión fuese autorizada judicialmente, los socios tendrán opción para adquirir las cuotas por el valor que arroje el último balance, más las utilidades no percibidas. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por cinco gerentes, designándose en este acto a las siguientes personas: Ingeniero Julio A. Noble, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao mil setecientos setenta y siete, mayor de edad; y señores Bartolomé Mitre, David Santana Pérez, Andrés Bernadí y José Caberlotto, quienes obrarán con todas las atribuciones a que se refiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la sola limitación de que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías de terceros, ni en avales, ni en actos u operaciones que no sean del giro social. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes conjuntamente, pero a los efectos de todos los trámites administrativos ante las oficinas Nacionales, Provinciales o Municipales, Dirección de Correos y Telégrafos, firma de la correspondencia epistolar y telegráfica, extensión de recibos y para el endoso de cheques, giros, letras, pagarés y otros documentos a nombre de la Sociedad, a los efectos de depositarlos en las cuentas corrientes bancarias, será suficiente la firma de un solo gerente. — Octava: Los gerentes podrán dedicar sus actividades en otras Sociedades si los socios no se opusieran; y anualmente, por mayoría de votos y capital, se les fijará la remuneración que les corresponda. — Novena: Será facultativo de la mayoría absoluta, producir la vacancia de cualquiera de los gerentes, nombrando su reemplazante o suprimir el cargo. — Décima: Los balances de la Sociedad serán anuales y comprenderán el período del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre, y el primer ejercicio será cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Décima primera: Los inventarios y balances, para su validez, deberán ser firmados por todos los socios, y si no fuesen observados dentro de los treinta días de su remisión, al domicilio constituído por carta certificada, se considerarán aprobados cualquiera sea el número de firmantes. — Décima segunda: Determinada la utilidad líquida y realizada que resulte de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones, se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, y el resto, después de separar en primer término lo que fuere necesario para la formación del fondo de reserva precaucional a que se refiere la cláusula décima tercera y de abonar a los socios un interés de hasta el siete por ciento sobre sus respectivos capitales, se dividirá en la forma siguiente: al señor Bartolomé Mitre, el veintisiete y medio por ciento; a la señora María Helena Mitre de Noble, el veintisiete y medio por ciento; al señor Andrés Bernadí, el veintidós y medio por ciento; y al señor José Caberlotto, el veintidós y medio por ciento. — El interés se abonará dentro de los ciento ochenta días de la fecha del balance, y el resto de las utilidades en doce cuotas mensuales consecutivas, debiendo pagarse la primera cuota a los ciento ochenta días de la fecha del balance. — Décima tercera: Cuando en un ejercicio, las amortizaciones no alcanzaran a diez y ocho mil pesos, de las utilidades realizadas y líquidas, después de apartado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se destinará una cantidad igual a la diferencia entre el monto de las amortizaciones y diez y ocho mil pesos, para un fondo de reserva precaucional. — Décima cuarta: Los socios se reunirán a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar asuntos de interés para la Sociedad. — Las citaciones se harán por carta certificada con ocho días de anticipación por lo menos, y las deliberaciones se extenderán en un libro de actas. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren, y las resoluciones que se adopten deberán serlo por votación favorable de la mayoría obsoluta de votos computables de la sociedad. — Décima quinta: En caso de fallecimiento de un socio para la incorporación de sus sucesores, unificando personería, se requiere la mayoría establecida en el artículo doce, primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si no se acepta la incorporación deberá pagarse a los sucesores el valor de las cuotas del socio fallecido, y las utilidades no percibidas según balance. — Décima sexta: En caso de disolución por cualquier motivo que sea, los gerentes serán los liquidadores, y el producido de la misma, deducido el pasivo, se destinará a pagar los aportes, y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décima séptima: Cualquier cuestión que llegara a surgir será sometida a la resolución del Juez de Comercio en turno del fuero ordinario de la Ciudad de Buenos Aires, a cuya jurisdicción se someten las partes. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Papelera Mitre". — La personería del señor Manuel Rodríguez Giles, se justifica con el poder especial que le otorgara la señora María Helena Mitre de Noble, ante el Cónsul General de la República Argentina, en París, con fecha ocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, y que se halla íntegramente inserto y protocolizado en este Registro número catorce a mi cargo, al folio trescientos treinta y cuatro, por escritura número ciento sesenta y nueve, de fecha diez y nueve del corriente mes y año, y copiadas las partes pertinentes, dicen así: "... comparece la señora doña María Helena Mitre de Noble, que acostumbra a firmar María Helena Mitre de Noble, argentina, casada con Julio Argentino Noble, que acostumbra firmar Julio A. Noble, quien está también presente y concurre a este acto con el fin de otorgar su venia marital a su señora esposa ... que confiere poder especial a favor de don Manuel Rodríguez Giles ... para que en su nombre y representación, en unión con los señores Bartolomé Mitre, David Santana Pérez, Andrés Bernadí y José Caberlotto, constituya en la República Argentina, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Papelera Mitre", que tenga por objeto la fabricación de papel, anexos y derivados, o cualquier otra industria o negocio afín o relacionado con la misma. — Lo faculta especialmente para suscribir ciento cuarenta y nueve cuotas de mil pesos ..., firmar los documentos públicos o privados ...". — Es copia fiel de las partes pertinentes del referido poder que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido firmando por ante mí, junto con los testigos del acto que lo fueron don Emilio Schiavo y doña Matilde M. De Vittorio, vecinos hábiles, mayores de edad, a los que doy fe conozco. — Bartolomé Mitre. — M. Rodríguez Giles. — D. Santana Pérez. — A. Bernadí. — José Caberlotto. — Tgo.: Emilio Schiavo. — Tgo.: Matilde M. De Vittorio. — Hay un sello. — Ante mí: Luis P. Varangot. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el Registro número catorce a mi cargo. — Para el señor Bartolomé Mitre, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta números un millón setenta y un mil novecientos veintiocho, un millón setenta y un mil novecientos veintinueve, un millón setenta y un mil novecientos treinta, y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis P. Varangot, escribano.

e.30 sept.-N.º 8770-v.5 oct.

AVELECHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "Aveleche, Soc. de Responsabilidad Lda.", se ha presentado solicitando inscripción del siguiente contrato, en el Registro Público de Comercio:

Primer testimonio. — Número trescientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Armando Osés, de cuarenta y un años, soltero; don Norberto Celorrio, de cuarenta y cuatro años, soltero; y don Ricardo Berenguer, de sesenta y cinco años, casado en segundas nupcias, los tres argentinos, domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos veinte y ocho, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Primero: Que por escritura del cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante el escribano G. R. Velar de Irigoyen, los señores Ernesto Hugo Germán Juan Mey, Raúl Barbagelata y Ricardo Nordio, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Barbagelata y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo las bases y condiciones consignadas en la escritura mencionada, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el quince de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, bajo el número doscientos cuarenta y cuatro, folio noventa y dos, del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por escritura del diez y siete de Junio del corriente año, ante mí, el señor Ernesto Hugo Germán Juan Mey, vendió y transfirió al compareciente señor Armando Osés, su cuota de capital de cuarenta mil pesos en la referida sociedad "Barbagelata y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", colocándolo en su propio lugar, grado y prelación. — Presentes al acto, los otros dos socios Raúl Barbagelata y Ricardo Nordio, dieron su conformidad. — Dicha escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el veinte y nueve de Julio próximo pasado, bajo el número doscientos veinte y uno, al folio ciento dos, del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Por contrato privado suscripto el diez y siete de Junio del corriente año, don Ricardo Nordio, con la conformidad de los otros dos socios, vendió y transfirió a don Norberto Celorrio, su cuota de capital, formada por la suma de quinientos pesos que tenía y le correspondía en la sociedad "Barbagelata y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscribiéndose en el Registro de Comercio, el veinte y nueve de Agosto próximo pasado, bajo el número doscientos cincuenta, folio ciento veinte y cuatro, libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Por contrato privado suscripto el diez y siete de Junio del corriente año, el señor Raúl Barbagelata, vendió y transfirió a don Ricardo Berenguer, su cuota de capital, formada por la suma de quinientos pesos que tenía y le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Barbagelata y Compañía, inscribiéndose en el Registro de Comercio, el diez y ocho de Agosto próximo pasado, bajo el número doscientos cuarenta, folio ciento diez y seis, libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Que los tres comparecientes al principio mencionados, en su carácter de únicos socios de la Sociedad Barbagelata y Compañía a mérito de las transferencias mencionadas, han resuelto modificar el contrato social, constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada "Barbagelata y Compañía", en la siguiente forma: Artículo primero: A contar de la fecha, la sociedad girará bajo la denominación de "Aveleche", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo segundo: El domicilio de la sociedad será siempre en esta Ciudad de Buenos Aires. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de quince años, a contar desde la fecha. — Artículo cuarto: El objeto de la sociedad, será dedicarse a la explotación industrial del comercio de aves en establecimientos de granja a instalarse, la cría de las mismas, su venta, importación y exportación, así como de sus productos y derivados en pie o conserva y cualquier otra rama afín o conexa, que directa o indirectamente se relacione con su principal objeto. — Artículo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por uno de los socios con el título de Gerente, sin remuneración alguna, designado por mayoría de votos y cuyo cargo durará dos años, pudiendo ser reelecto, quien conjuntamente con uno de los dos socios restantes, administrará los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades, pudiendo adquirir por compra, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles raíces, semovientes, créditos, acciones, frutos, productos y derechos sobre los mismos, realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco del país o del extranjero, oficial, particular, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, solicitar descuentos, renovaciones, firmar letras, cheques, pagarés y demás documentos, dar y tomar dinero en préstamo, estar en juicio como actor o demandado, conferir toda clase de poderes, entendiéndose que estas cláusulas son puramente enunciativas y no limitativas, pues podrá además y siempre conjuntamente con uno de los socios restantes, realizar todas las operaciones y gestiones necesarias que no estén prohibidas por las leyes y sean conducentes a los fines sociales. — Conjuntamente con los dos socios restantes, el Gerente podrá ceder, vender, transferir, hipotecar y de cualquier otro modo enajenar y gravar los bienes visibles e invisibles de la Sociedad. — Por el presente contrato se designa Gerente al socio señor Ricardo Berenguer. — Artículo sexto: El capital social lo forma la suma de cuarenta y un mil pesos moneda nacional, divididos en cuatrocientas diez cuotas de cien pesos cada una, que los señores socios, suscriben e integran en la proporción siguiente: Cuatrocientas cuotas, o sean cuarenta mil pesos el señor Osés; y cinco cuotas, o sean quinientos pesos, cada uno de los señores Berenguer y Celorrio. — Artículo séptimo: Queda prohibido a los socios, usar la firma social para operaciones ajenas a la Sociedad, así como la particular en fianzas o garantías de terceros. — Artículo octavo: El señor Osés, tiene el derecho de hacerse representar si así lo creyere conveniente por per-

sona debidamente autorizada con poder legal. — Artículo noveno: Cada año, el día treinta y uno de Octubre se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, los que podrá verificar cualquiera de los socios. — Artículo décimo: Las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, después de separar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Artículo undécimo: Los tres socios no podrán dedicarse a actividades del mismo ramo. — Artículo duodécimo: Cuando se notare una pérdida que alcance el veinte y cinco por ciento del capital social aportado, los socios podrán resolver por mayoría de votos, la disolución de la sociedad. — Artículo décimo tercero: Las pérdidas de cada ejercicio serán soportadas por los socios en la proporción de sus apotes y se llevarán a cuenta nueva para ser compensadas con los excedentes de los ejercicios porteriores. — Artículo décimo cuarto: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá por tal causa, sino que continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que a tal efecto deberán nombrar un representante único en sus relaciones con la Sociedad, el que no tendrá más intervención que la fiscalización de los balances y percepción de las utilidades que pudiera corresponderle a sus representados. — Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no accedieran en tal continuación y desearen en cambio retirarse de la Sociedad, los socios sobrevivientes les abonarán entonces el haber que resulte corresponderle de acuerdo al balance que al efecto se practique, en ocho cuotas trimestrales iguales y sucesivas, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, sin interés. — En caso de reducción del número de socios por fallecimiento o incapacidad de uno de ellos con reintegro de la parte que le correspondía en el haber social, deberá entenderse que para los casos del segundo párrafo del artículo sexto, los dos socios restante firmarán conjuntamente. — Artículo décimo quinto: La contabilidad y liquidación de la sociedad serán respectivamente llevadas y efectuadas de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio al respecto. — Artículo décimo sexto: Todas las cuestiones que puedan suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en el tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, ya sean sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato o sobre los casos no previstos en el mismo, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero para que dirima en caso de disconformidad, y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, dejan los comparecientes formalizado este nuevo contrato, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho y a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el Código de Comercio, para todos los casos no especialmente previstos. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes con los testigos del acto señores don Agustín A. Badaracco y don Raúl R. Juárez, ambos mayores, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Armando Osés. — N. Celorrio. — R. Berenguer. — Tgo.: A. A. Badaracco. — Tgo.: Raúl R. Juárez. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Lavista. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el registro noventa y cinco, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados: del novecientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho, al novecientos setenta y un mil seiscientos sesenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Raúl E. Lavista.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.29 sept.-N.° 8739-v.4 oct.

EL DIARIO GRIEGO HELLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio de ésta, la sociedad de Responsabilidad Limitada "El Diario Griego Hellas", que dice así:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día siete del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y ocho, comparecen ante mí y testigos que suscriben: Don Spiros Kamilieris, casado, griego, domiciliado en la Avenida Alvear número tres mil sesenta y seis; Don Nicolás Konialidis, casado, griego, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis; Don Demetrio Dandolo, casado, griego, domiciliado en la calle Callao número doscientos sesenta y cuatro; Don Panos Morosini, casado, griego, domiciliado en la calle Juncal número ochocientos veinticuatro; Don Nicolás Lurán, soltero, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y dos; Don Zenofón Lurán, soltero, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y dos; Don Constantino Orfanidis, casado, griego, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis; Don Constantino Coutris, casado, griego, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento ochenta y cinco; Don Miguel Lichas, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número cinco mil ciento cincuenta y ocho; y Don Juan Bonis, casado, griego, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos noventa y cinco, todos mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo objeto y condiciones son los siguientes: Primero: Entre los comparecientes, queda constituída desde la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "El Diario Griego Hellas", con domicilio en esta Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, contados desde la fecha de esta escritura. — Tercero: La Sociedad tiene como objeto principal, dedicarse a la explotación comercial e industrial de una o varias imprentas, editar uno o más diarios, periódicos, revistas y/o semanarios, ya sea fundándolos y originándolos, o adquiriendo uno o más de los ya existentes, pudiendo hacer también cualquier operación comercial, industrial o financiera, mobiliaria o inmobiliaria que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de siete mil cien pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y una partes de cien pesos moneda nacional cada una, subscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción. — Don Spiros Kamilieris, diez y ocho partes; Don Nicolás Konialidis, diez partes; Don Demetrio Dandolo, diez partes; Don Panos Morosini, diez partes; Don Nicolás Lurán, ocho partes; Don Zenofón Lurán, siete partes; Don Constantino Orfanidis, cuatro partes; Don Constantino Coutris, dos partes; Don Miguel Lichas, una parte y Don Juan Bonis, una parte. — Quinto: La Sociedad queda facultada para dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra institución, recibir bienes raíces o muebles, en pago o garantía hipotecaria, constituir y aceptar prendas y donaciones, constituir contratos de comodato, ceder, vender, alquilar o transferir sus derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas, o negocios análogos, y realizar todos los actos que tengan relación con su objeto. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente que se designará por los socios y percibirá el veinticinco por ciento de las ganancias liquidadas, a fin de cada ejercicio y no tendrá derecho a sueldos ordinarios o extraordinarios, ni indemnizaciones de otra índole. — Y por este acto se designa en dicho carácter por el término de dos años al señor Juan Bonis, casado, griego, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos noventa y cinco. — El Gerente podrá actuar individualmente y tendrá las siguientes atribuciones: dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales, los siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir o aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — Conferir poderes especiales y generales o revocarlos. — Formular protestas y protestos. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Establecer las agencias o sucursales que crean convenientes. — Delegar total o parcialmente sus facultades en algún componente de la Sociedad. — Establecer y acordar los servicios y gastos de la Administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — Practicar los balances que debe presentar a las Asambleas. — Resolver con amplias facultades, cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previstos en las cláusulas precedentes y que por este contrato o por la ley no están reservados a los socios. — Se establece expresamente que para la compraventa o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, será indispensable la conformidad previa de la Asamblea. — Séptimo: Todos los años, en el mes de Agosto, se realizará un balance general de las operaciones sociales, en el que se separará primeramente la cantidad necesaria para cubrir el fondo de reserva legal. — Tanto las utilidades como las pérdidas que resulten, serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a las cuotas de cada uno. — Octavo: En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la Sociedad continuará con los restantes, a cuyo favor quedará el activo social, sin otra obligación que la de abonar a los herederos del socio fallecido o al socio saliente, la parte proporcional que corresponda a su cuota o cuotas del capital social, según balance que se levantará en cada caso, salvo que con el voto favorable de todos los socios sobrevivientes se resuelva, a solicitud de los interesados, incorporar en calidad de socio, a los herederos del socio fallecido. — Las cuotas no podrán ser cedidas, sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Ocurriendo la liquidación de la Sociedad, ésta se llevará a cabo, según las reglas generales del Código de Comercio, y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte, se distribuirá entre los interesados, en la proporción que les corresponda. — Décimo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la Sociedad o durante su disolución y liquidación, se susciten entre la Sociedad y sus socios, sus herederos o representantes, y también de éstos entre sí, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados en la forma siguiente: Establecidos y definidos los puntos de divergencia, cada socio que fuere parte en la misma, emitirá su opinión en un sentido o en otro, opiniones que servirán de base al arbitraje y después de establecidos los dos bandos, cada uno de ellos nombrará un arbitrador, quienes antes de empezar sus funciones designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie, será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación. — Si alguna de las partes se negara a nombrar arbitrador, o si los arbitradores no se pusieran de acuerdo para el nombramiento de tercero, a pedido de cualquiera de las partes, serán designados por el Juez de Comercio en turno de esta Capital. — Undécima: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, subscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar o telegráfica. — En cualquier caso que no existiese unanimidad, las decisiones serán tomadas en Asambleas, las cuales representarán la universalidad de los asociados, siendo sus decisiones obligatorias para todos, incluso los ausentes, disidentes o incapaces. — Cada cuota dará derecho y se computará como un voto y en caso de empate, predominará el capital que reúna mayor número de asociados. — Los asociados pueden ser reunidos en Asambleas Generales, en cualquier época del año, por la Gerencia, cada vez que lo creyere necesario, o cuando fuera solicitado por uno o más asociados, que representen por los menos la tercera parte del capital social. — La convocatoria a dichas Asambleas, será hecha por carta certificada dirigida a cada uno de los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea. — A dichas Asambleas los asociados podrán comparecer personalmente o por apoderados, debidamente autorizados por escrito. — En la primera convocatoria, las Asambleas funcionarán válidamente y sus resoluciones serán impositivas para todos, siempre que concurran asociados que representen por lo menos la mitad más una de todas las cuotas que componen el capital social. — Si no se obtuviera ese quórum en la primera convocatoria, se citará a una nueva Asamblea para ocho días después, citándose nuevamente a cada asociado por carta certificada, y dicha segunda convocatoria se llevará a cabo con los asociados que concurrieran. — Duodécima: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos y las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, con arreglo a derecho. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores Pedro C. Acebey y Raúl C. Roffo, vecinos, hábiles; doy fe. — S. Kamilieris. — N. Kornialidis. — D. Dandolo. — P. Morosini. — Nicolás Lurán. — Z. Lurán. — C. Orfanidis. — C. Coutris. — M. Lichas. — J. Bonis. — P. C. Acebey. Raúl C. Roffo. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos veintiuno del Registro número doscientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Diario Griego Hellas", expido el presente testimonio, en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del un millón ciento catorce mil doscientos doce al presente, que firmo y sello en Buenos Aires, a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.28 sept.-N.° 8677-v.3 oct.

IGLESIAS Y SALVADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado "Iglesias y Salvadó, Soc. de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del contrato que a continuación se transcribe:

"Buenos Aires, veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — José Iglesias, español, y Heriberto Sal-

vadó, argentino, domiciliados Carlos Calvo 1276, constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada Iglesias y Salvadó, domiciliada en esta Ciudad, para tienda, pudiendo extenderse dentro de ramos generales e instalar negocios en cualquier punto de la Argentina. — La duración son cinco años y su capital diez mil pesos, integrados en cuotas de cien pesos, así: socio Iglesias: ochenta (de éstas, veinte en instalaciones); socio Salvadó: veinte. — Organización y fiscalización, incluso sueldos de gerentes, estarán manifestados por correspondencia, actuando de gerentes, indistintamente, los socios, con las facultades de la Ley 11.645, para administrar la sociedad, incluso contraer préstamos generales y del Banco de la Nación. — Se balanceará anualmente activo y pasivo ciertos, 50 por ciento de ganancias a reserva legal y a capitalización o a habilitación de gerentes y empleados, distribuyéndose lo restante los socios o soportando pérdidas a proporción. — Podrán liquidarla perdido mitad del capital. — Conformes: José Iglesias. — Heriberto Salvadó.''

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.28 sept.-N.° 8681-v.3 oct.

THE ARGENTINE CHEMICAL MANUFACTURING COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dos de Agosto de mil novecientos treinta y ocho; ante mí Lorenzo Mira (hijo), Escribano Público, comparecen los Señores Don Luis Balbiani, casado en segundas nupcias, argentino, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, Don Juan Pablo Becker, también de estado casado, de nacionalidad alemana, comerciante, que tiene su domicilio en la calle Humberto Primero número quinientos treinta y dos, de cuarenta y dos años de edad, doña Juana Reich de Sregette Siegel, de estado viuda, de nacionalidad argentina, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliada en la calle Victoria número quinientos cuarenta y dos y Don Máximo Ridder, de estado casado, de nacionalidad argentina, de sesenta y un años de edad, domiciliado en la calle Humberto Primero número quinientos treinta y dos, todas personas de mi conocimiento, de que doy fe y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen los Señores Luis Balbiani y Juan Pablo Becker: Que con fecha primero de julio de mil novecientos treinta y siete, ambos constituyeron una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con objeto de dedicarse a la fabricación y venta de toda clase de cola, sus derivados y demás productos adhesivos y orgánicos y demás consignados en el mismo, bajo la razón de ''The Argentine Chemical Manufacturing Company'', Sociedad de Responsabilidad Limitada. (La Compañía Argentina de Manufacturas Químicas), que denominaría a sus productos ''Arman'', con asiento y escritorio para sus operaciones comerciales en esta Capital y con la fábrica de sus productos en Wilde, Ferrocarril Sud, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — La duración de esa sociedad se estableció por el término de diez años; pudiendo rescindirse el contrato que se relaciona, a los cinco años de su vigencia, por resolución que debe tomarse con tres meses de anticipación antes de terminarse esos cinco primeros años. — El capital social lo constituía de acuerdo con ese contrato, la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuotas iguales de dos mil quinientos pesos de igual moneda, en dinero efectivo, aportados por cada uno de los socios y ambos socios ejercían la gerencia de la sociedad, pudiendo hacer uso indistintamente de la firma social, con excepción de la emisión de cheques, que serían firmados en forma conjunta, por los dos asociados y con las demás cláusulas y condiciones estipuladas en la respectiva escritura, que fué otorgada ante el Escribano Don Miguel Chimento, la cual en testimonio inscripto en el Registro de Comercio, bajo el número ciento setenta y siete, al folio doscientos sesenta y tres, del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, de que certifico. — Que los exponentes han resuelto ceder, respectivamente sus cuotas sociales a los Señores Doña Juana Reich de Sregette Siegel y Máximo Ridder, en la proporción que se expresará y en tal virtud declara el Señor Balbiani: Que cede y transfiere a la Señora Juana R. de Sregette Siegel, la totalidad de su parte o sea veinticinco cuotas de cien pesos cada una, por el precio de ocho mil pesos, que ya tiene recibidos de la referida Señora: y el Señor Becker otorga: Que cede y transfiere a Don Máximo Ridder, quince cuotas de cien pesos cada una, por el precio de mil quinientos pesos, que recibió antes de este acto, de manos del comprador, reservándose para sí las diez cuotas de cien pesos cada una, restantes, de su referido capital, que importan un mil pesos moneda legal. — En consecuencia, ambos enajenantes subrogan a los adquirentes en su lugar y grado y se obligan a la evicción, con arreglo a derecho. — Impuestos de esta escritura los Señores Doña Juana R. de Sregette Siegel y Don Máximo Ridder, manifiestan aceptar; agregando estos Señores y el Señor Juan P. Becker, que convienen en elevar el capital social a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el que será dividido en cuotas de cien pesos cada una, aportando la Señora de Sregette Siegel doscientas cuarenta y cinco cuotas o sea la suma de veinticuatro mil quinientos pesos, el Señor Máximo Ridder doscientas cuarenta y cinco cuotas, equivalentes a veinticuatro mil quinientos pesos y el Señor Juan P. Becker, con diez cuotas o sea un mil pesos, conviniéndose en que los socios Señores Ridder y Becker serán los gerentes y tendrán conjuntamente el manejo y administración de la Sociedad, pudiendo hacer uso de la firma social en forma conjunta. — En cuanto a las ganancias serán distribuídas con relación a las cuotas aportadas, conviniendo asimismo que los balances serán aprobados mediante la firma individual de cada socio. — El referido capital resulta de los saldos acreedores que los socios tienen en la referida sociedad y que resulten de sus libros rubricados. — Se estipula especialmente, que la sede de la Compañía y asiento principal de sus negocios, estarán en el expresado pueblo de Wilde y que ninguno de los socios podrá comprometer su firma en garantías o fianzas a terceros, quedando en todo lo demás firmes y estables las cláusulas convenidas en el contrato de constitución. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman con los testigos Don Félix Morales y Enrique Benet, ambos mayores de edad y de esta vecindad, doy fe. — Juan Pablo Becker. — Juana R. de Sregette Siegel. — Luis Balbiani. — Máximo Ridder. — Tgo.: F. Morales. — Tgo.: E. Benet. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo Mira (hijo). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio trescientos diez y seis vuelto del Registro ciento seis a mi cargo. — De pedimento de la Sociedad otorgante, expido la presente copia en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda legal, números ochocientos setenta y siete mil treinta y seis, ochocientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Victoria — Máximo — uso — socios — asiento. — Vale. — Lorenzo Mira (hijo). — Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada por un sello que dice: Lorenzo Mira (hijo), Escribano. — Nota: La presente escritura está extendida en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda legal, números ochocientos setenta y siete mil treinta y seis, ochocientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y tres y el presente número ochocientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y uno. — Conste: Mira (hijo). — Hay un sello que dice: Lorenzo Mira (hijo). Escribano.

e.1.° oct.-N.° 8820-v.6 oct.

PEQUEÑA COMPAÑIA DE MARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad ''Pequeña Compañía de María, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', solicitando la inscripción de la siguiente escritura de constitución de sociedad:

F.° 858 vto. — Primer testimonio. — ''En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano público y los testigos que al final se expresarán, comparecen doña Catherine (Catalina) Kealy, irlandesa; Doña Elisa Brady, argentina; Doña Mary (María) Marshon, estadounidense; Doña Mary (María) Fitzgerald, irlandesa; y Doña Laura Carroll, australiana, todas de estado solteras, mayores de edad, hábiles para este acto, domiciliadas en la Avenida Alvear números tres mil quinientos setenta y seis al ochenta y seis, y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que dan por constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los siguientes artículos: Primero: El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Alvear números tres mil quinientos setenta y seis/ochenta y seis, pudiendo establecer sucursales dentro del país y en el extranjero. — Segundo: La sociedad girará con la denominación ''Pequeña Compañía de María'', Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: La duración de este contrato es por tiempo indeterminado, que comenzará a correr desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto el dedicarse a la asistencia y cuidado de enfermos, impartir y dirigir una escuela para enfermeras y demás actividades sociales afines. — Como también la instalación, explotación y dirección de Sanatorios y su servicio clínico quirúrgico y anexos, para la asistencia y tratamientos de enfermos, ya sea como pensionistas o en cualquier otra forma y todas las actividades que se relacionen con dichos establecimientos sin limitación alguna. — Quinto: El capital está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, distribuído en cien cuotas de mil pesos cada una, el que ha sido suscripto en la siguiente forma: la Señorita Catherine (Catalina) Kealy, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos; la Señorita Elisa Brady, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos; la Señorita Mary (María) Marshon, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos; la Señorita Mary (María) Fitzgerald, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos; y la Señorita Laura Carroll, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de las Señoritas Catherine Kealy, Elisa Brady, Mary Marshon, Mary Fitzgerald y Laura Carroll, quienes tienen el domicilio y nacionalidad establecidos al comienzo de esta escritura, y quienes ejercerán indistintamente la gerencia de la sociedad, pudiendo actuar conjuntamente dos de ellas para resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo por lo tanto, hacer pagos que no sean ordinarias de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, a título oneroso o gratuito, adquirir toda clase de bienes inmuebles, o acciones o derechos sobre los mismos, aceptando y suscribiendo las escrituras correspondientes, adquirir y vender bienes muebles, semovientes, frutos y productos, títulos y créditos, vender, ceder y transferir, hipotecar o en otro modo enajenar los bienes inmuebles de la sociedad por los plazos y condiciones que se estipulen, así como percibir su importe al contado, con plazos, y otorgar y firmar las escrituras respectivas dando la posesión; hacer donaciones, prestar y tomar dinero prestado con o sin garantía real de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, y de acuerdo con sus Estatutos, reglamentos y Carta Orgánica, de cualquier otro Banco o Institución de Crédito Oficial o particular, del país o del extranjero, creados o por crearse, girar, aceptar o endosar letras o pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y prestar dinero con garantías reales o sin ellas, otorgar y aceptar prendas agrarias o comerciales, pudiendo hacer renovaciones en una u otra forma, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por más de seis años y aceptar donaciones, legados y herencias, estos últimos bajo beneficio de inventario y cuantos actos de administración crean necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad. — Estas enumeraciones que anteceden no son limitativas. — Séptimo: Anualmente, al treinta de Junio de cada año, se practicará un balance de la sociedad, debiéndose retirar un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar un fondo de reserva legal hasta tanto este fondo sea de diez por ciento del capital. — Una vez integrado este fondo, los socios repartirán el excedente de acuerdo al capital aportado por cada uno, siempre que no resolvieran constituir una reserva especial para los fines que se indicarán en cada reunión anual. — Las pérdidas serán soportadas por el capital, el que deberá ser integrado en su caso con las ganancias de los ejercicios futuros, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. — La aprobación del balance se hará constar en el libro de actas bajo firma de todos los socios. — Octavo: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios será dirimida por árbitros y amigables componedores. — Noveno: La cuota no puede ser cedida a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o la incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad proseguirá las operaciones con el representante legal de los herederos del causante. — Undécimo: La disolución de la Sociedad podrá ser resuelta por las tres cuartas partes del capital; una vez resuelta por mayoría de votos se designarán dos socios que actuarán como liquidadores y entrarán a ejercer la liquidación, al día siguiente de tomarse la resolución. — Bajo los artículos que anteceden, dejan celebrado este contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto, que lo fueron Don Francisco B. O'Grady y Don Arturo J. Miguel, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Catherine Kealy. — Mary Marshon. — Elisa Brady. — Mary Fitzgerald. — Laura Carroll. — F. B. O'Grady. — A. J. Miguel. — Esta mi sello. — Ante mí: César V. O'Farrell''. — Concuerda con la escritura número doscientos cincuenta y cuatro, que pasó ante mí, al folio ochocientos cincuenta y ocho vuelto del Registro ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad ''Pequeña Compañía de María'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, autorizo este testimonio en Buenos Aires, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, en los sellos de actuación números un millón ochenta y tres mil setenta, un millón ochenta y tres mil sesenta y ocho, y el presente. — Enmendados: Kealy - los: Valen. — César V. O'Farrell. — Hay una estampilla y un sello''.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.1.° oct.-N.° 8816-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que don **Gastón Dedyn**, ha sido nombrado apoderado y representante de los negocios y gerente de la sociedad ''Moch y Odelin Limitada'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, con facultades amplias, inclusive la de designar gerentes de la sociedad, quedando también autorizado, para designarse a sí mismo en el cargo de gerente, todo lo que así resulta de la escritura otorgada en esta ciudad, el 23 de Septiembre de 1938, ante el Escribano don Juan H. Recondo.

Buenos Aires, treinta de Septiembre de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.1.° oct.-N.° 8796-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que por escritura de fecha dos de septiembre último otorgada ante el escribano doctor César V. O'Farrell al folio ochocientos veinticinco vuelto, los gerentes de la Sociedad ''Andrés Toulemonde Fils, Sociedad de Responsabilidad Limtada'', han conferido poder general al señor Mauricio Enrique Huygevelde con las facultades especificadas en la misma escritura.

Buenos Aires, 29 Septiembre 1938. — Raúl Rodríguez Guesada, secretario.

e.1.° oct.-N.° 8813-v.6 oct.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional